BASES ESTÁNDAR DE ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS EN GENERAL

Aprobado mediante Directiva N°001-2019-OSCE/CD

Q



SUB DIRECCIÓN DE NORMATIVIDAD – DIRECCIÓN TÉCNICO NORMATIVA ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO - OSCE

SIMBOLOGÍA UTILIZADA:

,	л	4	•		ω	2	-	z
• Xyz	Importante para la Entidad	• Abc	Advertencia	• Abc	Importante	[ABC] / []	[ABC] / []	Símbolo
y deben ser eliminadas una vez culminada la elaboración de las bases.	Se refiere a consideraciones importantes a tener en cuenta por el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda	las contrataciones o comité de seleccion, segun corresponda y por los proveedores.	Se refiere a advertencias a tener en cuenta por el órgano encargado de	y por los proveedores.	Se refiere a consideraciones importantes a tener en auenta por el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda	Es una indicación, o información que deberá ser completada por la Emidad con posterioridad al otorgamiento de la buena pro para el caso específico de la eloboración de la PROFORMA DEL CONIRATO; o por los proveedores, en el caso de los ANEXOS de la oferta.	La información solicitada dentro de los corchetes sombreados debe ser completada por la Entidad durante la elaboración de las bases.	Descripción

CARACTERÍSTICAS DEL DOCUMENTO:

Las bases estándar deben ser elaboradas en formato WORD, y deben tener las siguientes características:

9	00	7	٥	٥.	4	ω	2	-	z
Subrayado	Espaciado	Interlineado	Alineación	Tamaño de Letra	Color de Fuente	Estilo de Fuente	Fuente	Márgenes	Características
Para los nombres de las Secciones y para resaltar o hacer hincapié en algun concepto	Anterior : 0 Posterior : 0	Sencillo	Justificada: Para el contenido en general y notas al pie. Centrada : Para la primera págino, los títulos de las Secciones y nombres de los Capítulos)	16 : Para las dos primeras hojas de las Secciones General y Específica 11 : Para el nombre de los Capítulos. 10 : Para el cuerpo del documento en general 9 : Para el encabezado y pie de página Para el contenido de los cuadros, pudiendo variar, según la necesidad 8 : Para las Notas al pie	Automático: Para el contenido en general Azul : Para las Consideraciones importantes (frem 3 del cuadro anterior)	Normal: Para el contenido en general Cursiva: Para el encabezado y pie de pógina Para las Consideraciones importantes (frem 3 del cuadro anterior)	Arial	Superior : 2.5 cm Inferior: 2.5 cm Izquierda: 2.5 cm Derecha: 2.5 cm	Parámetros

INSTRUCCIONES DE USO:

- Una vez registrada la información solicitada dentro de los corchetes sombreados en gris, el texto deberá quedar en letra tamaño 10, con estilo normal, sin formato de negrita y sin sombrear.
- La nota IMPORTANTE no puede ser modificada ni eliminada en la Sección General. En el caso de la Sección Específica debe seguirse la instrucción que se indica en dicha nota.

Elaboradas en enero de 2019, julio 2020, julio y diciembre 2021, junio y actubre de 2022. Modificadas en marzo, junio y diciembre de 2019, julio 2020, julio y diciembre 2021, junio y actubre de 2022



BASES ESTÁNDAR DE ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS EN GENERAL

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°52-2023-MDI/CS

PRIMERA CONVOCATORIA

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE EJECUCION DE LA ACTIVIDAD: "MANTENIMIENTO DE LA TROCHA ACTIVIDAD: "MANTENIMIENTO DE LA TROCHA CARROZABLE DEL TRAMO INGRESO DE ACOPAMPA HASTA EL CEMENTERIO DEL CENTRO POBLADO DE ATIPAYAN, DISTRITO DE INDEPENDENCIA, PROVINCIA DE HUARAZ - DEPARTAMENTO DE ANCASH"

Diciembre 2022

MUNICIPALIDAD DIS.....TAL DE INDEPENDENCIA ADJUDICACION SIMPLIFICADA Nº52-2023-MDI/CS-1

DEBER DE COLABORACIÓN

La Entidad y todo proveedor que se someta a las presentes Bases, sea como participante, postor y/o contratista, deben conducir su actuación conforme a los principios previstos en la Ley de Contrataciones del Estado.

En este contexto, se encuentran obligados a prestar su colaboración al OSCE y a la Secretaria Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDEOPI, en todo momento según corresponda a sus competencias, a fin de comunicar presuntos casos de fraude, colusión y corrupción por parte de los funcionarios y servidores de la Entidad, así como los proveedores y demás actores que participan en el proceso de contratación.

De igual forma, deben poner en conocimiento del OSCE y a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI los indicios de conductas anticompetitivas que se presenten durante el proceso de contratación, en los términos del Decreto Legislativo N° 1034, "Ley de Represión de Conductas Anticompetitivas", o norma que la sustituya, así como las demás normas de la materia.

La Entidad y todo proveedor que se someta a las presentes Bases, sea como participante, postor y/o contratista del proceso de contratación deben permitir al OSCE o a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI el acceso a la información referida a las contrataciones del Estado que sea requerida, prestar testimonio o absolución de posiciones que se requieran, entre otras formas de colaboración.

SECCION GENERAL

DISPOSICIONES COMUNES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

(ESTA SECCIÓN NO DEBE SER MODIFICADA EN NINGÚN EXTREMO, BAJO SANCIÓN DE NULIDAD)

MUNICIPALIDAD DIS MATAL DE INDEPENDENCIA ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°52-2023-MDI/CS-1

ETAPAS DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN CAPÍTULOI

REFERENCIAS

<u>:</u>

de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo Nº 344-2018-EF. Cuando en el presente documento se mencione la palabra Ley, se entiende que se está haciendo referencia a la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, y cuando se mencione la palabra Reglamento, se entiende que se está haciendo referencia al Reglamento

Las referidas normas incluyen sus respectivas modificaciones, de ser el caso

CONVOCATORIA

1.2.

Se realiza a través de su publicación en el SEACE de conformidad con lo señalado en el artículo 54 del Regiamento, en la fecha señalada en el calendario del procedimiento de selección, debiendo adjuntar las bases y resumen ejecutivo.

REGISTRO DE PARTICIPANTES

1.3.

El registro de participantes se realiza conforme al artículo 55 del Reglamento. En el caso de un consorcio, basta que se registre uno (1) de sus integrantes.

Importante

- Para registrarse como participante en un procedimiento de selección convocado por las Entidades del Estado Peruano, es necesario que los proveedores cuenten con inscripción vigente y estar habilitados ante el Registro Nacional de Proveedores (RVP) que administra el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE). Para obtener mayor información, se puede ingresar a la siguiente dirección electrónica: www.mp.gob.pe.
- Los proveedores que deseen registrar su participación deben ingresar al SEACE utilizando su Certificado SEACE (usuario y contraseña). Asimismo, deben observar las instrucciones señaladas en el documento de orientación "Guia para el registro de participantes electrónico" publicado en https://www2.seace.gob.pe/.
- En caso los proveedores no cuenten con inscripción vigente en el FNNº y/o se excuentren inhabilitados o suspendidos para ser participantes, postores y/o contratistas, el SEACE quedado sin efecto la sanción que le impuso el Tribunal de Contrataciones del Estado. establecido para dicha etapa, siempre que haya obtenido la vigencia de su inscripción o participación en el procedimiento de selección en cualquier otro momento, dentro del plazo restringirá su registro, quedando a potestad de estos intentar nuevamente registrar su

1.4. FORMULACIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES A LAS BASES

La formulación de consultas y observaciones a las bases se efectúa de conformidad con lo establecido en los numerales 72.1 y 72.2 del artículo 72 del Reglamento, así como el literal a) del artículo 89 del Reglamento.

tienen como no presentadas. homologación aprobada. Las consultas y observaciones que se formulen sobre el particular, se No pueden formularse consultas ni observaciones respecto del contenido de una ficha de



1.5. ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS, OBSERVACIONES E INTEGRACIÓN DE BASES

artículo 89 del Reglamento La absolución de consultas, observaciones e integración de las bases se realizan conforme a las disposiciones previstas en el numeral 72.4 del artículo 72 del Reglamento y el literal a) del

Importante

- No se absolverán consultas y observaciones a las bases que se presenten en forma física.
- Cuando exista divergencia entre lo indicado en el pliego de absolución de consultas y observaciones y la integración de bases, prevalece lo absuelto en el referido pliego; sin perjuicio, del deslinde de responsabilidades correspondiente.

1.6. FORMA DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Las ofertas se presentan conforme lo establecido en el artículo 59 y en el artículo 90 del

Las declaraciones juradas, formatos o formularios previstos en las bases que conforman la oferta deben estar debidamente firmados por el postor (firma manuscrita o digital, según la Ley No se acepta el pegado de la imagen de una firma o visto. Las ofertas se presentan foliadas. mandatario designado para dicho fin y, en el caso de persona natural, por este o su apoderado por el postor. En el caso de persona jurídica, por su representante legal, apoderado o Nº 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales¹). Los demás documentos deben ser visados

- Los formularios electrónicos que se encuentran en el SEACE y que los proveedores deben llenar para presentar sus ofertas, tienen carácter de declaración jurada.
- En caso la información contenida en los documentos escaneados que conforman la oferta no coincida con lo declarado a través del SEACE, prevalece la información declarada en los
- No se tomarán en cuenta las ofertas que se presenten en físico a la Entidad

1.7. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE OFERTAS

El participante presentará su oferta de manera electrónica a través del SEACE, desde las 00:01 la oferta de acuerdo a lo requerido en las bases procedimiento; adjuntando el archivo digitalizado que contenga los documentos que conforman horas hasta las 23:59 horas del día establecido para el efecto en el cronograma del

ser descargado y su contenido sea legible El participante debe verificar antes de su envío, bajo su responsabilidad, que el archivo pueda

Los integrantes de un consorcio no pueden presentar ofertas individuales ni conformar más de un consorcio en un procedimiento de selección, o en un determinado ítem cuando se trate de procedimientos de selección según relación de ítems.

ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°52-2023-MDI/CS-1 MUNICIPALIDAD DIS TAL DE INDEPENDENCIA

la oferta se considera no admitida. si las ofertas responden a las características y/o requisitos y condiciones de los Términos de de las bases de conformidad con el numeral 73.2 del artículo 73 del Reglamento y determina de selección, según corresponda, verifica la presentación de lo exigido en la sección específica Referencia, detallados en la sección específica de las bases. De no cumplir con lo requerido En la apertura electrónica de la oferta, el órgano encargado de las contrataciones o el comité

1.8. **EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS**

 a) del numeral 74.2 del artículo 74 del Reglamento. La evaluación de las ofertas se realiza conforme a lo establecido en el numeral 74.1 y el literal

91.1 del artículo 91 del Reglamento. En el supuesto de que dos (2) o más ofertas empaten, la determinación del orden de prelación de las ofertas empatadas se efectúa siguiendo estrictamente el orden establecido en el numeral

El desempate mediante sorteo se realiza de manera electrónica a través del SEACE

obtenido por los postores con domicilio en la provincia donde prestará el servicio, o en las provincias colindantes, sean o no pertenecientes al mismo departamento o región. El domicilio es el consignado en la constancia de inscripción ante el RNP². Lo mismo aplica en el caso de En el caso de contratación de servicios en general que se presten fuera de la provincia de Lima y Callao, cuyo valor estimado no supere los doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), a solicitud del procedimientos de selección por relación de ítems, cuando algún ítem no supera el monto señalado anteriormente postor se asigna una bonificación equivalente al diez por ciento (10%) sobre el puntaje total

1.9 CALIFICACIÓN DE OFERTAS

del artículo 75 del Reglamento La calificación de las ofertas se realiza conforme a lo establecido en los numerales 75.1 y 75.2

1.10. SUBSANACIÓN DE LAS OFERTAS

La subsanación de las ofertas se sujeta a lo establecido en el artículo 60 del Reglamento. El plazo que se otorgue para la subsanación no puede ser inferior a un (1) día hábil

correo. La notificación de la solicitud se entiende efectuada el día de su envío al correc el RNP, siendo su responsabilidad el permanente seguimiento de las notificaciones a dicho remitida al correo electrónico consignado por el postor al momento de realizar su inscripción en La solicitud de subsanación se realiza de manera electrónica a través del SEACE y será

la subsanación que se presente en físico a la Entidad La presentación de las subsanaciones se realiza a través del SEACE. No se tomará en cuenta

1.11. RECHAZO DE LAS OFERTAS

68 del Reglamento, de ser el caso. calificación, de conformidad con lo establecido para el rechazo de ofertas, previsto en el artículo de selección, según corresponda, revisa las ofertas económicas que cumplen los requisitos de Previo al otorgamiento de la buena pro, el órgano encargado de las contrataciones o el comité

La constancia de inscripción electrónica se visualizará en el www.rnp.gob.pe portal web del Registro Nacional de Proveedores



Para https://www.indecopi.gob.pe/web/firmas mayor información sobre digitales/firmar-y-certificados-digitales a normativa de firmas certificados digitales ingresar

De rechazarse alguna de las ofertas calificadas, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, revisa el cumplimiento de los requisitos de calificación de los postores que siguen en el orden de prelación, en caso las hubiere.

1.12. OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

la buena pro. admisión, no admisión, evaluación, calificación, descalificación, rechazo y el otorgamiento de incluyendo el cuadro comparativo y las actas debidamente motivadas de los resultados de la selección, según corresponda, otorga la buena pro mediante su publicación en el SEACE, Definida la oferta ganadora, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de

1.13. CONSENTIMIENTO DE LA BUENA PRO

los postores hayan ejercido el derecho de interponer el recurso de apelación. produce a los cinco (5) días hábiles siguientes de la notificación de su otorgamiento, sin que Cuando se hayan presentado dos (2) o más ofertas, el consentimiento de la buena pro se

el mismo día de la notificación de su otorgamiento. En caso que se haya presentado una sola oferta, el consentimiento de la buena pro se produce

siguiente de producido. El consentimiento del otorgamiento de la buena pro se publica en el SEACE al día hábi

Importante

Una vez consentido el otorgamiento de la buena pro, el órgano encargado de las contrataciones o el órgano de la Entidad al que se haya asignado tal función realiza la verificación de la oferta artículo 64 del Reglamento. presentada por el postor ganador de la buena pro conforme lo establecido en el numeral 64.6 del



SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS DURANTE EL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN CAPÍTULO II

2.1. **RECURSO DE APELACIÓN**

del procedimiento de selección hasta antes del perfeccionamiento del contrato. A través del recurso de apelación se pueden impugnar los actos dictados durante el desarrollo

el Tribunal de Contrataciones del Estado. estimado sea mayor a dicho monto, el recurso de apelación se presenta ante y es resuelto por El recurso de apelación se presenta ante la Entidad convocante, y es conocido y resuelto por su Titular, cuando el valor estimado sea igual o menor a cincuenta (50) UIT. Cuando el valor

procedimiento determina ante quién se presenta el recurso de apelación En los procedimientos de selección según relación de ítems, el valor estimado total del

ante el Tribunal de Contrataciones del Estado. otros actos emitidos por el Titular de la Entidad que afecten la continuidad de este, se impugnan Los actos que declaren la nulidad de oficio, la cancelación del procedimiento de selección y

Una vez otorgada la buena pro, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de de haberse solicitado por escrito. confidencial o reservada por la normativa de la materia, a más tardar dentro del día siguiente y postores al expediente de contratación, salvo la información calificada como secreta selección, según corresponda, está en la obligación de permitir el acceso de los participantes

Luego de otorgada la buena pro no se da a conocer las ofertas cuyos requisitos de calificación no fueron analizados y revisados por el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda.

- A efectos de recoger la información de su interés, los postores pueden valerse de distintos medios, tales como: (i) la lectura y/o toma de apuntes, (ii) la captura y almacenamiento de imágenes, e incluso (iii) pueden solicitar copia de la documentación obrante en el expediente, siendo que, en este último caso, la Entidad deberá entregar dicha documentación en el menor tiempo posible, previo pago por tal concepto.
- El recurso de apelación se presenta ante la Mesa de Partes del Tribunal o ante las oficinas significante de Artes del Tribunal o ante las oficinas significantes de la Eniidad, según

PLAZOS DE INTERPOSICIÓN DEL RECURSO DE APELACIÓN

2.2.

La apelación contra el otorgamiento de la buena pro o contra los actos dictados con anterioridad a ella se interpone dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes de haberse notificado el otorgamiento de la buena pro.

se desca impugnar dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes de haberse tomado conocimiento del acto que la declaración de nulidad, cancelación y declaratoria de desierto del procedimiento, se interpone La apelación contra los actos dictados con posterioridad al otorgamiento de la buena pro, contra

CAPITULO III DEL CONTRATO

3.1. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

Los plazos y el procedimiento para perfeccionar el contrato se realizan conforme a lo indicado en el artículo 141 del Reglamento.

El contrato se perfecciona con la suscripción del documento que lo contiene, salvo en los contratos cuyo monto del valor estimado no supere los doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), en los que se puede perfeccionar con la recepción de la orden de servicios, conforme a lo previsto en la sección específica de las bases.

En el caso de procedimientos de selección por relación de ítems, se puede perfeccionar el contrato con la suscripción del documento o con la recepción de una orden de servicios, cuando el valor estimado del ítem corresponda al parámetro establecido en el párrafo anterior.

IIIportaiii

El órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, debe consignar en la sección específica de las bases la forma en que se perfeccionará el contrato, sea con la suscripción del contrato o la recepción de la orden de servicios. En caso la Entidad perfeccione el contrato con la recepción de la orden de servicios no debe incluir la proforma del contrato establecida en el Capítulo V de la sección específica de las bases.

Para perfeccionar el contrato, el postor ganador de la buena pro debe presentar los documentos señalados en el artículo 139 del Reglamento y los previstos en la sección específica de las bases.

3.2. GARANTÍAS

Las garantías que deben otorgar los postores y/o contratistas, según corresponda, son las de fiel cumplimiento del contrato y por los adelantos.

3.2.1. GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO

Como requisite indispensable para perfescioner el contrato, el postor ganador debe entregar a la Entidad la garantía de fiel cumplimiento del mismo por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato original. Esta se mantiene vigente hasta la conformidad de la recepción de la prestación a cargo del contratista.

3.2.2. GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO POR PRESTACIONES ACCESORIAS

En las contrataciones que conllevan la ejecución de prestaciones accesorias, tales como mantenimiento, reparación o actividades afínes, se otorga una garantía adicional por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato de la prestación accesoria, la misma que debe ser renovada periódicamente hasta el cumplimiento total de las obligaciones garantizadas.

MUNICIPALIDAD DIS TOTAL DE INDEPENDENCIA ADJUDICACION SIMPLIFICADA Nº52-2023-MDI/CS-1

Importante

- En los contratos cuyos montos sean iguales o menores a doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), no corresponde presentar garantla de fiel cumplimiento de contrato ni garantla de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias. Dicha excepción también aplica a los contratos derivados de procedimientos de selección por relación de items, cuando el monto del item adjudicado o la sumatoria de los montos de los items adjudicados no superen el monto señalado anteriormente, conforme a lo dispuesto en el literal a) del artículo 152 del Reglamento.
- En los contratos periódicos de prestación de servicios en general que celeben las Entidades con las micro y pequeñas empresas, estas últimas pueden otorgar como garantía de fiel cumplimiento el diez por ciento (10%) del monto del contrato, porcentaje que es retenido por la Entidad durante la primera mitad del número total de pagos a realizarse, de forma prorrateada en cada pago, con cargo a ser devuelto a la finalización del mismo, conforme lo establecen los numerales 149.4 y 149.5 del artículo 149 del Reglamento y el numeral 151.2 del artículo 151 del Reglamento.

3.2.3. GARANTÍA POR ADELANTO

En caso se haya previsto en la sección específica de las bases la entrega de adelantos, el contratista debe presentar una garantía emitida por idéntico monto conforme a lo estipulado en el artículo 153 del Reglamento.

3.3. REQUISITOS DE LAS GARANTÍAS

Las garantías que se presenten deben ser incondicionales, solidarias, irrevocables y de realización automática en el país, al solo requerimiento de la Entidad. Asimismo, deben ser emitidas por empresas que se encuentren bajo la supervisión directa de la Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones y que cuenten con clasificación de riesgo B o superior. Asimismo, deben estar autorizadas para emitir garantías; o estar consideradas en la última lista de bancos extranjeros de primera categoría que periódicamente publica el Banco Central de Reserva del Perú.

mportante

Corresponde a la Entidad verificar que las garantías presentadas por el postor ganador de la buena pro y/o contratista cumplan con los requisitos y condiciones necesarios para su aceptación y eventual ejecución, sin perjuicio de la determinación de las responsabilidades funcionales que correspondan.

Advertencia

Los funcionarios de las Entidades no deben aceptar garantías emitidas bajo condiciones distintas a las establecidas en el presente numeral, debiendo tener en cuenta lo siguiente:

- La clasificadora de riesgo que asigna la clasificación a la empresa que emite la garantía debe encontrarse listada en el portal web de la SBS (http://www.sbs.gob.pe/sistema-financiero/clasificadoras-de-riesgo).
- Se debe identificar en la página web de la clasificadora de riesgo respectiva, cuál es la clasificación vigente de la empresa que emite la garantla, considerando la vigencia a la fecha de emisión de la garantía.
- Para fines de lo establecido en el artículo 148 del Reglamento, la clasificación de riesgo incluye las clasificaciones B+ y B.
- 4. Si la empresa que otorga la garantía cuenta con más de una clasificación de riesgo emitida por distintas empresas listadas en el portal web de la SBS, bastará que en una de ellas cumpla con la clasificación mínima establecida en el Reglamento.



En caso exista alguna duda sobre la clasificación de riesgo asignada a la empresa emisora de la garantía, se deberá consultar a la clasificadora de riesgos respectiva.

de verificar si la empresa emisora se encuentra autorizada por la SBS para emitir garantías, debe revisarse el portal web de dicha Entidad (https://www.sbs.gob.pe/sistema- De otro lado, además de cumplir con el requisito referido a la clasificación de riesgo, a efectos financiero/relacion-de-empresas-que-se-encuentran-autorizadas-a-emitir-cartas-fianza).

mecanismos establecidos (consulta web, teléfono u otros) por la empresa emisora. Los funcionarios competentes deben verificar la autenticidad de la garantía a través de los

3.4. EJECUCIÓN DE GARANTÍAS

en el artículo 155 del Reglamento. La Entidad puede solicitar la ejecución de las garantías conforme a los supuestos contemplados

3.5. ADELANTOS

previsto en la sección específica de las bases. conjunto del treinta por ciento (30%) del monto del contrato original, siempre que ello haya sido La Entidad puede entregar adelantos directos al contratista, los que en ningún caso exceden en

3.6. PENALIDADES

3.6.1. PENALIDAD POR MORA EN LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de conformidad con el artículo 162 del Reglamento. En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto

3.6.2. OTRAS PENALIDADES

La Entidad puede establecer penalidades distintas a la mencionada en el numeral precedente, según lo previsto en el artículo 163 del Reglamento y lo indicado en la sección específica de las bases.

Estos dos tipos de penalidades se calculan en forma independiente y pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse

3.7. INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

la Ley y 164 del Reglamento Las causales para la resolución del contrato, serán aplicadas de conformidad con el artículo 36 de

3.8. PAGOS

a cuenta, según la forma establecida en la sección específica de las bases o en el contrato El pago se realiza después de ejecutada la respectiva prestación, pudiendo contemplarse pagos

las condiciones establecidas en el contrato para ello, bajo responsabilidad del funcionario días calendario siguientes de otorgada la conformidad de los servicios, siempre que se verifiquen La Entidad paga las contraprestaciones pactadas a favor del contratista dentro de los diez (10)

ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°52-2023-MDI/CS-1 MUNICIPALIDAD DIS TAL DE INDEPENDENCIA

funcionario que debe emitir la conformidad. que se requiera efectuar pruebas que permitan verificar el cumplimiento de la obligación, en cuyo caso la conformidad se emite en un plazo máximo de quince (15) días, bajo responsabilidad del La conformidad se emite en un plazo máximo de siete (7) días de producida la recepción salvo

que se indique en el contrato de consorcio. En el caso que se haya suscrito contrato con un consorcio, el pago se realizará de acuerdo a lo

deba a caso fortuito o fuerza mayor, esta reconoce al contratista los intereses legales correspondientes, de conformidad con el artículo 39 de la Ley y 171 del Reglamento, En caso de retraso en los pagos a cuenta o pago final por parte de la Entidad, salvo que se debiendo repetir contra los responsables de la demora injustificada

3.9. DISPOSICIONES FINALES

Todos los demás aspectos del presente procedimiento no contemplados en las bases se regirán supletoriamente por la Ley y su Reglamento, así como por las disposiciones legales vigentes.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°52-2023-MDI/CS-1

SECCION ESPECIFICA

CONDICIONES ESPECIALES DEL PROCEDIMIENTO DE

SELECCIÓN

(EN ESTA SECCIÓN LA ENTIDAD DEBERÁ COMPLETAR LA INFORMACIÓN EXIGIDA, DE ACUERDO A LAS INSTRUCCIONES INDICADAS)



MUNICIPALIDAD DISTALTAL DE INDEPENDENCIA ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°52-2023-MDI/CS-1

GENERALIDADES CAPITULO

1.1. ENTIDAD CONVOCANTE

Nombre : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA

RUC Nº 20146921427

Domicilio legal JR. PABLO PATRON NRO. 257 URB. CENTENARIO, DISTRITO DE INDEPENDENCIA – HUARAZ - ANCASH 6419768

Teléfono:

Correo electrónico: : logistica@munidi.gob.pe

1.2. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

El presente procedimiento de selección tiene por objeto la contratación del servicio de EJECUCION DE LA ACTIVIDAD: "MANTENIMIENTO DE LA TROCHA CARROZABLE DEL TRAMO INGRESO DE ACOPAMPA HASTA EL CEMENTERIO DEL CENTRO POBLADO DE ATIPAYAN, DISTRITO DE INDEPENDENCIA, PROVINCIA DE HUARAZ - DEPARTAMENTO DE ANCASH"

1.3. EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

El expediente de contratación fue aprobado mediante FORMATO 02-77-2023-MDI/GM de fecha 04 de diciembre del 2023.

1.4. FUENTE DE FINANCIAMIENTO

Rubro 18 Canon y Sobre Canon, Regalías. Rentas de Aduanas y Participaciones

1.5. SISTEMA DE CONTRATACIÓN

El presente procedimiento se rige por el sistema de PRECIOS UNITARIOS de acuerdo con lo establecido en el expediente de contratación respectivo.

1.6. DISTRIBUCIÓN DE LA BUENA PRO

No Corresponde

1.7. ALCANCES DEL REQUERIMIENTO

El alcance de la prestación está definido en el Capítulo III de la presente sección de las bases.

1.8. PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Los servicios materia de la presente convocatoria se prestarán en el plazo de **60 días** calendarios en concordancia con lo establecido en el expediente de contratación.

1.9. COSTO DE REPRODUCCIÓN Y ENTREGA DE BASES

efecto deben de: expediente técnico de la Actividad en versión impresa o digital, según su elección, para cuyo Los participantes registrados tienen el derecho de recabar un ejemplar de las bases y el



Pagar en

: Oficina de Tesorería de la Municipalidad Distrital de Independencia, ubicado en Jr. Pablo Patrón N° 257 Urb. Centenario del Distrito de Independencia – Provincia de Huaraz – Departamento de Ancash (en el horario de 08:00am a 17:30pm).

Recoger en

Oficina de contrataciones de la Sub Gerencia de Logística y GG.PP.
 de la Municipalidad Distrital de Independencia, ubicado en Jr. Pablo
 Patrón N° 257 Urb. Centenario del Distrito de Independencia –
 Provincia de Huaraz – Departamento de Ancash (en el horario de

Costo de las bases

as bases : impresa: S/. 7.00

08:00am a 17:30pm).

Costo del expediente técnico: impresa: S/. 50.00

Digital: S/. 5.00

El costo de entrega de un ejemplar de las bases no puede exceder el costo de su reproducción.

1.10. BASE LEGAL

Deberá de realizar el servicio de mantenimiento cumplimiento con la normativa vigente: Reglamento Nacional de edificaciones, Normas de seguridad, normas sobre mitigación de riesgos ante desastres, Reglamento para la protección ambiental, entre otras que se mencionan a continuación, según sea el caso:

- Constitución política del Perú.
- Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades.
- Ley N° 27444 Ley de Procedimiento Administrativo General.
- Ley N° 31638 Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023
- Ley N° 27785 Ley General del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República.
- Ley N° 27806 Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- Decreto Supremo N° 082-2019-EF, que aprueba el TUO de la Ley N° 30225, modificado por Decreto Legislativo N° 1444 Ley de Contrataciones del Estado (en adelante LCE).
- Decreto Supremo N° 344-2018, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, modificado por el D.S. 377-2019 EF y D.S 168-2020 y Decreto Supremo N° 162-2021- EF y Decreto Supremo N° 234-2022-EF y Decreto Supremo N° 303-2022-EF (en adelante REGLAMENTO).
- Ley 28611 Ley General del Ambiente.
- D.S. 009-2005-TR Reglamento de Seguridad y Salud en el Trabajo
- D.S. Nº 003-98-SA "Normas Técnicas del Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo"
- Decreto Legislativo N° 1486, "Decreto Legislativo que establece disposiciones para mejorar y optimizar la ejecución de las inversiones públicas"
- Directiva N° 005-2020-OSCE/CD
- Decreto Supremo Nº 004-2019-JUS, aprueba el Texto Unico Ordenado de la Ley Nº 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General.

MUNICIPALIDAD DIS TAL DE INDEPENDENCIA ADJUDICACION SIMPLIFICADA Nº52-2023-MDI/CS-1

- Texto Único Ordenado de la Ley ${
 m N}^\circ$ 27806 Ley de Transparencia y de Acceso a la Información Pública.
- Ley N° 29783, de Seguridad y Salud en el Trabajo, modificado con el D.S. n° 020-2019-TR.
- 2019-1K.

 Ley 27050 Ley General de las personas con discapacidad y normas para el diseño de elementos de apoyo para personas con discapacidad.
- Ley N° 29973 Ley General de la Persona con Discapacidad
- Código Civil
- Directiva Nº 012-2017-OSCE/CD "Gestión de Riesgos en la Planificación de la Ejecución de Obra", modificado por la Resolución 018-2017-OSCE/CD.
- Directivas y pronunciamientos del OSCE.
- Reglamento Nacional de Construcciones.
- RESOLUCIÓN MINISTERIAL Nº 972-2020/MINSA, "Lineamientos para la vigilancia, prevención y control de la salud de los trabajadores con riesgo de exposición a SARS-CoV-2" y sus modificatorias
- Normas Vigentes Relacionas al Objeto del servicio

El Contratista deberá desarrollar las medidas adecuadas de seguridad y salud ocupacional a fin de garantizar la seguridad y salud del personal que intervenga en la actividad y preservar los bienes propios.

Toda responsabilidad de carácter laboral y por el pago de aportaciones sociales es exclusivamente del Contratista. Así mismo corresponde al Contratista la contratación de todos los seguros necesarios para resguardar la integridad de la prestación, los recursos que se utilizan y a los terceros posiblemente afectados.

El Contratista asume la responsabilidad de cumplir estrictamente el marco legal del ordenamiento laboral que cautele los derechos de los trabajadores de construcción civil.

DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN **CAPÍTULO II**

CALENDARIO DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

2.1.

Según el cronograma de la ficha de selección de la convocatoria publicada en el SEACE

De conformidad con la vigesimosegunda Disposición Complementaria Final del Reglamento, en caso la Entidad (Ministerios y sus organismos públicos, programas o proyectos adscritos) haya difundido el requerimiento a través del SEACE siguiendo el procedimiento establecido en dicha disposición, no procede formular consultas u observaciones al requerimiento

2.2. **CONTENIDO DE LAS OFERTAS**

La oferta contendrá, además de un índice de documentos³, la siguiente documentación:

2.2.1. Documentación de presentación obligatoria

2.2.1.1. Documentos para la admisión de la oferta

- Declaración jurada de datos del postor. (Anexo Nº 1)
- Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta

9

En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto

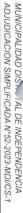
natural, del apoderado o mandatario, según corresponda. documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o

los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de

Advertencia

prohibidas de exigir a los administrados o usuarios la información que puedan obtener directamente mediante la interoperabilidad a que se refieren los artículos 2 De acuerdo con el artículo 4 del Decreto Legislativo Nº 1246, las Entidades están corresponderá exigir el certificado de vigencia de poder y/o documento nacional de se encuentre activo en el Catálogo de Servicios de dicha plataforma, no Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE⁴ y siempre que el servicio web y 3 de dicho Decreto Legislativo. En esa medida, si la Entidad es usuaña de la

- 0 Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento (Anexo N°2)
- ٥ Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en



el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo Nº 3)

- Declaración jurada de plazo de prestación del servicio. (Anexo Nº 4)5
- así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo Nº 5) obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se

3 e

9) El precio de la oferta en SOLES Adjuntar obligatoriamente el Anexo Nº 6.

El precio total de la oferta y los subtotales que lo componen son expresados con dos (2) decimales. Los precios unitarios pueden ser expresados con más de dos (2) decimales.

Importante

- El órgano encargado de las contrataciones o el con lo requerido, la oferta se considera no admitida corresponda, verifica la presentación de los documentos requeridos. De no cumplir comité de selección, según
- En caso de requerir estructura de costos o análisis de precios, esta se presenta para el perfeccionamiento del contrato.

2.2.1.2. Documentos para acreditar los requisitos de calificación

que se detallan en el numeral 3.2 del Capítulo III de la presente sección de las bases. Incorporar en la oferta los documentos que acreditan los "Requisitos de Calificación"

Documentación de presentación facultativa:

- En el caso de microempresas y pequeñas empresas integradas por personas con discapacidad, o en el caso de consorcios conformados en su totalidad por estas empresas, deben presentar la constancia o certificado con el cual acredite su inscripción en el Registro de Empresas Promocionales para Personas con Discapacidad⁶
- 5 Solicitud de bonificación por tener la condición de micro y pequeña empresa. (Anexo Nº 11)

Advertencia

de evaluación". acápites "Documentos para la admisión de la oferta", "Requisitos de calificación" y "Factores podrá exigir al postor la presentación de documentos que no hayan sido indicados en los El órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, no

2.3. **REQUISITOS PARA PERFECCIONAR EL CONTRATO**

El postor ganador de la buena pro debe presentar los siguientes documentos para perfeccionar el contrato:

Garantía de fiel cumplimiento del contrato

၀ ၀ စ

- Garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias, de ser el caso. Contrato de consorcio con firmas legalizadas ante Notario de cada uno de los integrantes, de ser el caso.
- Código de cuenta interbancaria (CCI) o, en el caso de proveedores no domiciliados, el

En caso de considerar como factor de evaluación la mejora del plazo de prestación del servicio, el plazo ofertado en dicho

anexo servirá también para acreditar este factor.



La omisión del índice no determina la no admisión de la oferta

Para mayor información de las Entidades usuarias y del Catálogo de Servicios de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE ingresar al siguiente enlace https://www.gobiermodigital.gob.pe/interoperabilidad/

Dicho documento se tendrá en consideración en caso de empate, conforme a lo previsto en el artículo 91 del Reglamento

ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°52-2023-MDI/CS-1 MUNICIPALIDAD DIS.... TAL DE INDEPENDENCIA

Reglamento

número de su cuenta bancaria y la entidad bancaria en el exterior

- Copia de la vigencia del poder del representante legal de la empresa que acredite que cuenta con facultades para perfeccionar el contrato, cuando corresponda.
- Copia de DNI del postor en caso de persona natural, o de su representante legal en caso

Importante

correspondan.

buena pro cumplan con los requisitos y condiciones necesarios para su aceptación y eventual ejecución, sin perjuicio de la determinación de las responsabilidades funcionales que Corresponde a la Entidad verificar que las garantías presentadas por el postor ganador de la

De conformidad con el Reglamento Consular del Perú aprobado mediante Decreto Supremo Nº

5 e)

Advertencia

medida, si la Entidad es usuaria de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado - PIDE⁷ y no corresponderá exigir los documentos previstos en los literales e) y f). siempre que el servicio web se encuentre activo en el Catálogo de Servicios de dicha plataforma la interoperabilidad a que se refieren los artículos 2 y 3 de dicho Decreto Legislativo. exigir a los administrados o usuarios la información que puedan obtener directamente mediante De acuerdo con el artículo 4 del Decreto Legislativo Nº 1246, las Entidades están prohibidas de En esa

- <u>79</u> Domicilio para efectos de la notificación durante la ejecución del contrato
- plazo mediante medios electrónicos de comunicación 8. (Anexo Nº 12) Autorización de notificación de la decisión de la Entidad sobre la solicitud de ampliación de
- Detalle de los precios unitarios del precio ofertado⁹
- Estructura de costos¹⁰

ಶ್ರವ

Detalle del precio de la oferta de cada uno de los servicios que conforman el paquete11.

Importante

- ser el caso, además de cumplir con las condiciones establecidas en el artículo 33 de la Ley En caso que el postor ganador de la buena pro sea un consorcio, las garantías que presente en la Directiva Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado" indicado si se consigna únicamente la denominación del consorcio, conforme lo dispuesto de lo contrario no podrán ser aceptadas por las Entidades. No se cumple el requisito antes la denominación o razón social de los integrantes del consorcio, en calidad de garantizados, y en el artículo 148 del Reglamento, deben consignar expresamente el nombre completo o este para el perfeccionamiento del contrato, así como durante la ejecución contractual, de
- Reglamento. Para dicho efecto los postores deben encontrarse registrados en el REMYPE, consignando en la Declaración Jurada de Datos del Postor (Anexo N $^{\circ}$ 1) o en la solicitud de prorrateada en cada pago, con cargo a ser devuelto a la finalización del mismo, conforme lo con las micro y pequeñas empresas, estas últimas pueden otorgar como garantía de fiel cumplimiento el diez por ciento (10%) del monto del contrato, porcentaje que es retenido por En los contratos periódicos de prestación de servicios en general que celebren las Entidades en el REMYPE http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2 opción consulta de empresas acreditadas retención de la garantía durante el perfeccionamiento del contrato, que tienen la condición establece el numeral 149.4 del artículo 149 y el numeral 151.2 del artículo 151 del la Entidad durante la primera mitad del número total de pagos a realizarse, de forma MYPE, será verificado por la Entidad en link
- contratos derivados de procedimientos de selección por relación de items, cuando el monto del item adjudicado o la sumatoria de los montos de los items adjudicados no supere el En los contratos cuyos montos sean iguales o menores a doscientos mil Soles (S. monto señalado anteriormente, conforme a lo dispuesto en el literal a) del artículo 152 del de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias. Dicha excepción también aplica a los 200,000.00), no corresponde presentar garantía de fiel cumplimiento de contrato ni garantía



















2.4. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

La Entidad no puede exigir documentación o información adicional a la consignada en el presente

cuyo caso bastará con que estos cuenten con la Apostilla de la Haya¹²

documentos públicos emitidos en países que formen parte del Convenio de la Apostilla, refrendados por el Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú, salvo que se trate de documentos públicos emitidos en países que formen parte del Convenio de la Apostilla, en validez en el Perú, deben estar legalizados por los funcionarios consulares peruanos y 076-2005-RE para que los documentos públicos y privados extendidos en el exterior tengan

numeral para el perfeccionamiento del contrato

Independencia, ubicada en Jr. Pablo Patrón Nº 257 Urb. Centenario del Distrito de Independencia debe presentar la documentación requerida en mesa de partes de la Municipalidad Distrital de el postor ganador de la buena pro, dentro del plazo previsto en el artículo 141 del Reglamento El contrato se perfecciona con la suscripción del documento que lo contiene. Para dicho efecto Provincia de Huaraz – Departamento de Ancash, (en el horario de 08:00am a 17:30pm)

2.5. **ADELANTOS**

No se Otorgará adelantos

2.6. FORMA DE PAGO

La Entidad realizará el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista en pagos mensuales de manera proporcional al avance de los trabajos, por medio de las valorizaciones parciales y previa la conformidad del área usuaria, dentro de los (15) días calendarios siguientes de emitida la conformidad del avance del servicio

contar con la siguiente documentación: Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la Entidad debe

- Informe de avance del periodo valorizado de trabajo a pagar.
- Conformidad del avance del servicio emitido por el supervisor
- Comprobante de pago
- Orden de servicio o contrato
- Codico de cuenta interbancaria
- Otros documentos adicionales solicitadas por la SGOP (Formato de evaluacion que cuenta la

Provincia de Huaraz – Departamento de Ancash, (en el horario de 08:00am a 17:30pm) Dicha documentación se debe presentar en mesa de partes de la Municipalidad Distrital de Independencia, ubicada en Jr. Pablo Patrón Nº 257 Urb. Centenario del Distrito de Independencia –

2.7. REAJUSTE DE LOS PAGOS

No corresponde



Para mayor información de las Entidades usuarias y del Catálogo de Servicios de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado - PIDE ingresar al siguiente enlace https://www.gobiernodigital.gob.pe/interoperabilidad/

En tanto se implemente la funcionalidad en el SEACE, de conformidad con la Primera Disposición Complementaria Transitoria del Decreto Supremo N° 234-2022-EF.

Incluir solo en caso de la contratación bajo el sistema a suma alzada.

Incluir solo cuando resulte necesario para la ejecución contractual, identificar los costos de cada uno de los rubros que

Incluir solo en caso de contrataciones por paquete

Según lo previsto en la Opinión Nº 009-2016/DTN

REQUERIMIENTO CAPÍTULO III

Importante

de la adecuada formulación del requerimiento, debiendo asegurar la calidad técnica y reducir necesidad de su reformulación por errores o deficiencias técnicas que repercutan en el proceso de De conformidad con el numeral 29.8 del artículo 29 del Reglamento, el área usuaria es responsable

3.1. TERMINOS DE REFERENCIA



TERMINOS DE REFERENCIA

347

TERMINOS DE REFERENCIA

NUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA

TROCHA CARROZABLE DEL TRAMO INGRESO DE ACOPAMPA HASTA EL CEMENTERIO DEL CENTRO CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE EJECUCION DE LA ACTIVIDAD: "MANTENIMIENTO DE LA POBLADO DE ATIPAYAN, DISTRITO DE INDEPENDENCIA - PROVINCIA DE HUARAZ -DEPARTAMENTO DE ÁNCASH"

1.1. ENTIDAD CONVOCANTE

Ruc No

: 20146921427 : Municipalidad Distrital de Independencia

Domicilio Legal : Jr. Pablo Patrón 257 - Independencia - Huaraz - Ancash

1.2. ÁREA USUARIA SOLICITANTE

Sub Gerencia de Obras Públicas- Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural - Municipalidad Distrital

F

DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DISTRITO DE INDEPENDENCIA - PROVINCIA DE HUARAZ - DEPARTAMENTO DE ÁNCASH" TRAMO INGRESO DE ACOPAMPA HASTA EL CEMENTERIO DEL CENTRO POBLADO DE ATIPAYAN. SERVICIO DE EJECUCION DE LA ACTIVIDAD: "MANTENIMIENTO DE LA TROCHA CARROZABLE DEL



FINALIDAD PÚBLICA

Brindar en forma eficiente y segura el servicio de transitabilidad a los pobladores, esto se llevará a cabo mediante el servicio: "MANTENIMIENTO DE LA TROCHA CARROZABLE DEL TRAMO INCRESO DE ACOPAMPA HASTA EL CEMENTERIO DEL CENTRO PORLA 39 DE ATHPAYAN, DISTRITO DE INDEPENDENCIA - PROVINCIA DE HUARAZ - DEPARTAMENTO DE ÁNCASH"

OBJETIVO DE CONTRATACION

IV.

DISTRITO DE INDEPENDENCIA - PROVINCIA DE HUARAZ - DEPARTAMENTO DE ÁNCASH" de especializada para que realice el servicio: "MANTENIMIENTO DE LA TROCHA CARROZABLE DEL TRAMO INGRESO DE ACOPAMPA HASTA EL CEMENTERIO DEL CENTRO POBLADO DE ATIPAYAN, Independencia, en adelante la Entidad, requiere la contratación de una persona natural y/o jurídica acuerdo con lo establecido en el expediente tecnico definitivo aprobado, los terminos de referencia y Sub Gerencia de Obras Públicas- Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural – Municipalidad Distrital de

MARCO LEGAL

según sea el caso: desastres, Reglamento para la protección ambiental, entre otras que se mencionan a continu Deherá de realizar el servicio de mantenimiento cumplimiento con la normativa vigente: Reglamento Nacional de edificaciones, Normas de seguridad, normas sobre mitigación de riesgos ante

- Constitución política del Perú
- Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades. Ley N° 27444 Ley de Procedimiento Administra

- Ley N° 31638 Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023 Ley N° 27785 Ley General del Sistema Nacional de Control y de la Controloría General de la
- Ley Nº 27806 Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública

ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°52-2023-MDI/CS-1 MUNICIPALIDAD DIS TAL DE INDEPENDENCIA



Gerencia De Desarrollo

TERMINOS DE REFERENCIA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA

Urbano y Rural Sub Gerencia de Obras

- Decreto Supremo Nº 082-2019-EF, que aprueba el TUO de la Ley Nº 30225, modificado por

Decreto Supremo Nº 344-2018, que aprueba el Reglamento de la Ley Nº 30225, Ley de

Decreto Legislativo Nº 1444 Ley de Contrataciones del Estado (en adelante LCE).

Supremo Nº 162-2021- EF y Decreto Supremo Nº 234-2022-EF y Decreto Supremo Nº 308-Contrataciones del Estado, modificado por el D.S. 377-2019 EF y D.S 168-2020 y Decreto

- Ley 28611 Ley General del Ambiente. 2022-EF (en adelante REGLAMENTO).
- D.S. 009-2005-TR Reglamento de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- D.S. Nº 003-98-SA "Normas Técnicas del Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo"
- Decreto Legislativo Nº 1486, "Decreto Legislativo que establece disposiciones para mejorar y optimizar la ejecución de las inversiones públicas"
- Directiva Nº 005-2020-OSCE/CD
- Decreto Supremo Nº 004-2019-JUS, aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley Nº 27444 -Ley del Procedimiento Administrativo General.
- Texto Único Ordenado de la Ley Nº 27806 Ley de Transparencia y de Acceso a la Información
- Ley N° 29783, de Seguridad y Salud en el Trabajo, modificado con el D.S. n° 020-2019-TR.
- Ley 27050 Ley General de las personas con discapacidad y normas para el diseño de elementos de apoyo para personas con discapacidad.
- Ley Nº 29973 Ley General de la Persona con Discapacidad

Directiva Nº 012-2017-OSCE/CD "Gestión de Riesgos en la Planificación de la Ejecución de

Obra", modificado por la Resolución 018-2017-OSCE/CD.

- Directivas y pronunciamientos del OSCE. Reglamento Nacional de Construcciones
- RESOLUCIÓN MINISTERIAL Nº 972-2020/MINSA, "Lineamientos para sus modificatorias prevención y control de la salud de los trabajadores con riesgo de exposición a SARS-CoV-2" y la vigilancia,
- Normas Vigentes Relacionas al Objeto del servicio

El Contratista deberá desarrollar las medidas adecuadas de seguridad y salud ocupacional a fin de garantizar la seguridad y salud del personal que Intervenga en la actividad y preservar los bienes

resguardar la integridad de la prestación, los recursos que se utilizan y a los terceros posiblemente Contratista. Así mismo corresponde al Contratista la contratación de todos los seguros necesarios para Toda responsabilidad de carácter laboral y por el pago de aportaciones sociales es exclusivamente del

laboral que cautele los derechos de los trabajadores de construcción civil. El Contratista asume la responsabilidad de cumplir estrictamente el marco legal del ordenamiento

VI. ALCANCES Y DESCRIPCION DEL SERVICIO

El servicio a prestar consiste en una etapa única, que se ejecutara según el expediente técnico aprobado, el cual tiene estipulado como metas principales:

6.1. ACTIVIDADES A EJECUTAR

El servicio materia del presente proceso es a todo costo para ello el proveedor programara y ejecutara actividades básicas tales como:





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA

01 OBRAS PROVISIONALES, TRABAJOS PRELIMINARES

TERMINOS DE REFERENCIA

345

03 PRUEBAS DE CONTROL DE CALIDAD

02.06 ALQUILER DE BAÑOS QUIMICOS

04 TROCHA CARROZABLE DEL TRAMO INGRESO DE ACOPAMPA HASTA EL CEMENTERIO

04.01.01 CORTE HASTA EL NÍVEL DE SUBRASANTE CON MAQUINARIA

04.01.02 RELLENO Y COMPACTADO CON MATERIAL PROPIO CLASIFICADO

* * * * *

2783.44 2783.44 3200.96 974.20

3174.97

03.01 PRUEBA DE DENSIDAD DE CAMPO

03.02 PRUEBA DE RESISTENCIA A LA COMPRESION DE CONCRETO

CN CN MES GLB GLB GLB GLB

6.00 2.00 1.00 1.00

02.02 SEÑALIZACIÓN TEMPORAL DE SEGURIDAD

02.03 ELABORACIÓN, IMPLEMENTACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DEL PLAN DE SEGURIDAD Y

SALID ERLE, TRAÇAD,

02.04 RECURSOS PARA RESPUESTAS ANTE EMERGENCIAS EN SEGURIDAD Y SALUD EN

02 SEGURIDAD Y SALUD

01.02.04 MOVILIZACION Y DESMOVILIZACION DE EQUIPO

GE B

1.00

KN W2

4000.00 4000.00

05 MURO DE MAMPOSTERIA

04.05.02.03 CONCRETO fy=210kg/cm2

04.05.02 CONCRETO ARMADO

04 05.02.01 ENCOFRADO Y DESENCOFRADO NORMA 04.05.02.02 ACERO fy=4200kg/am2

04 05.01.02 ACARREO DE MATERIAL EXCEDENTE A 30M
04 05.01.03 ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE CON MAQUINARIA, BOTADERO

5 5 5

0.92

0.80

05.01.01 TRAZO, NIVELACION Y REPLANTEO

05.02.02 RELLENO CON MATERIAL PROPIO 05.02.01 EXCAVACION MANUAL

% % %

M2

41.40

5 6 5

11.43 1280

01.02.03 CONTROL TOPOGRAFICO

01.02.01 LIMPIEZA DE TERRENO 01.02.02 TRAZO Y REPLANTEO

01.01.04 SEÑALIZACION PARA DESVIO DE TRANSITO

GLB UND GLB

2.00

9

01.01.02 ALMACEN, OFICINA Y GUARDIANIA 01.01.03 TRANQUERAS DE NADERA ALTO=1.05M, LARGO=3.000M PIDESVIO TRANSITO

01.01.01 CARTEL DE OBRA DE 3.60 x 2.40 m, EN GIGANTOGRAFIA

02.01 EQUIPOS DE PROTECCION PERSONAL (EPP)

S S

30.00

OND UND

2.00

ĸ M3 M2 ×

100.05 24.00

144.21

38.00 47.44

UND GLB

1537.48



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA

04.05.01 MOVIMIENTO DE TIERRAS

CANAL EXISTENTS

04.05.01.01 EXCAVACION MANUAL

MUNICIPALIDAD DISTA, TAL DE INDEPENDENCIA ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°52-2023-MDI/CS-1

TERMINOS DE REFERENCIA

344

23

04.04.02 CONCRETO SIMPLE

H 1.8 PARA SOLADO

04.04.01.04 ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE CON MAQUINARIA, BOTADERO

04.04.01.02 PERFILADO Y COMPACTADO
04.04.01.03 ACARREO DE MATERIAL EXCEDENTE A 30M

M3 M3 M3

1.01 4.73 1.26

07 FLETE

06.04.01 ELIMINACION DE RESIDUOS EN GENERAL 06.03.03 EQUIPO DE PRIMEROS AUXILIOS (BOTIQUIN)

07.01 FLETE TERRESTRE

GLB GLB

1.00 1.00

04.04.03.03 CONCRETO (y=210kg/cm2 04.04.03.02 ACERO fy=4200kg/cm2 04.04.03.01 ENCOFRADO Y DESENCOFRADO NORMA

M3 KG M2

M3

04.03.02 EXCAVACION PARA CUNETA EN ROCA FIJA

04.03.01 REFINE Y NIVELACION DE CUNETA EN MATERIAL SUELTO

W3 M2

64.04.01 MOVIMIENTO DE TIERRAS

04.04.01.01 EXCAVACION MANUAL

04.02.01 COLOCACIÓN DE SUB BASE DE 0.20m f.c=1.25

04.01.05 ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE CON MAQUINARIA, BOTADERO APROX

04.91.04 ACOPIO DE MATERIAL EXCEDENTE MANUAL 04.01.03 PERFILADO Y COMPACTADO



bano y Rural b Gerencia de Obras

TERMINOS DE REFERENCIA

24

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA

designado por la Entidad. deberán contar con la autorización previa a su ejecución por el Supervisor de la actividad planilla de metrados estipuladas en el expediente técnico definitivo aprobado, las mismas que prelación como son los planos, especificaciones técnicas, memoria descriptiva, presupuesto y Todos los trabajos indicados en el cuadro párrafos precedentes será de acuerdo a la orden de

- Fuente de financiamiento: Rubro 18 Canon y Sobre Canon, regalías, renta de aduanas y
- Sistema de contratación: A Precios Unitarios
- Procedimiento de selección: Adjudicación simplificada.

 Lugar de Prestación del servicio: El lugar de la prestación del servicio será centro poblado de Atipayan, distrito de Independencia, provincia de Huaraz, región Ancash

6.3. REQUERIMIENTO DEL POSTOR, DE SU PERSONAL Y EQUIPO

REQUERIMIENTO MINIMOS DEL POSTOR

- Persona natural o jurídica, con capacidad de contratar con el Estado, que cuente con RNP
- En caso de consorcio, el máximo número de consorciados será de dos (02).
- El porcentaje minimo de participación en la ejecución del contrato será del 40% y para el integrante del consorcio que acredite mayor experiencia en obras similares será mayor al
- Prestaciones similares: Se consideran similares a los siguientes servicios: servicio de MITIGACION Y CONTROL AMBIENTAL Y ALCANTARILLA. componentes: OBRAS DE ARTE Y DRENAJE, RECONFORMACIÓN DE CUNETAS. ejecución de mantenimientos, periódico y/o rutinario con intervenciones en camino vecinal

REQUERIMIENTO DEL PERSONAL PROFESIONAL CLAVE REQUERIDO

Especialista Ambiental (25% de participación) A	Especialista en Seguridad y Salud en el Trabajo (50% de participación)	Residents	Cargo
ingeniero Civil y/o ingeniero Ambientai Trudado, colegiado y habilitado.	Ingeniero Otril y/o ingeniero Ambiental Titulado, colugado y babilitado.	ingeniero Civil Titulado, cologiado y habilitado.	Profesión
Con experiencia de (12) meses efectivos como Especialista, Ingeniero, Supervisor, jefe Responsable, Coordinador o la cambinación de estos, em ambiental o mitigación ambiental o ambientalista o monitoreo y mitigación ambiental o impacto ambiental o medio	Con aspertencia de (18) meses efectivos como Expecialista, Ingariero, Supervisor, ple o Responsable, Coordinador o la combinación de estos, de Seguridad e Higore Outpeconal. Seguridad de lotra, Seguridad en el Trabojo, SOMA, Salud ocupacional, en obras y/o servuidos en general. La experiercia se computaria desde la codegidaren.	Con experiencia de (24) meses efectivos como Residente y/o Supervisor y/o frapector; en obras y/o servedos iguales y/o similares al objeto de la convocatoria.	Experiencia

MUNICIPALIDAD DISTALTAL DE INDEPENDENCIA ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°52-2023-MDI/CS-1



Sub Gerencia de Obras

TERMINOS DE REFERENCIA

275

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA

ambiente o protección de modio ambiente, en obras y/o servicios en general. La experiencia se computará desde la colegiatura.

- Aun cuando en los documentos presentados la denominación del cargo o puesto no
 coincida literalmente con aquella prevista en los requisitos, se deberá vultidar la
 experienta si las actividades que realizó el profesional corresponden con la función propia
 del cargo o puesto requerido.
- El Residente no podrá prestar servicios en más de una obra a la vez.
- La colegiatura y habilitación de los profesionales se requiera para el inicio de su participación efectiva de la obra, tanto para aquellos titulados en el Perú o en el extranjero.
- La experiencia que se acreditará será aquella obtenida desde que el profesional obtuvo las condiciones legales para el ejercicio de su profesión, acorde con el ordenamiento jurídico aplicable. En caso de la especialidad de ingenieria, la experiencia de computará a partir de la colegiatura.
- De presentarse experiencia ejecutada paralelamente (traslape), para el cómputo del tiempo de dicha experiencia sólo se considerará una vez el periodo traslapado.

ACTIVIDADES A DESARROLLAR (INGENIERO RESIDENTE:

- · Coordinar y hacer cumplir las condiciones básicas para el inicio de la ejecución de la
- Controlar los plazos y avance del desarrollo de la ejecución de la actividad.
- Formar parte de las reuniones técnicas con el supervisor encargado de la ejecución de la actividad, así como de las reuniones convocadas por las autoridades de la localidad donde se ejecute la actividad.
- Permanecer en campo para verificar la compatibilidad y desarrollo de la actividad en la etapa de ejecución.
- Atender toda documentación referente a la actividad para el que fue contratado (ampliación de plazo, suspensión de plazo, sustitución de profesional técnico, adicionales, solicitudes de la población, valorizaciones, mayores metrados, inquidaciones, etc.), ingresada a la fintidad por el supervisor encargado de la ejecución de la actividad.
- Una vez concluida la actividad, presentar la liquidación de la actividad, para lo cual deberá solletrar a la Entidad por medio del Contratísta, los documentos necesarios para el cumplimiento del servicio.

EQUIPO MINIMO REQUERIDO





34

TERMINOS DE REFERENCIA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA

El equipo mínimo solicitado deberá ser acreditado por los POSTORES con copia simple de los documentos que sustenten la propiedad, la posesión, el compromiso de compraventa alquiler u otro documento que acredite la disponibilidad del equipamiento estratégico

botiquín de primeros auxilios y todo seguro inherente al vehículo. Si en caso hubiera vehículos (propios o arrendados) deberán contar con SOAT vigente

suscripción del contrato. requeridos, así como su disponibilidad inmediata para la ejecución de la actividad, a Los postores deben garantizar la operatividad y propiedad de los equipos mínimos antigüedad de los equipos será verificados por la Entidad, como requisito previo a la

2

Se podrá ofertar equipo y maquinaria en mayor número, capacidad y potencia, en los casos que corresponda, sin que ello signifique un mayor gasto para la entidad contratante.

Los postores deberán garantizar la operatividad y propiedad de los equipos mínimos requeridos, así como su disponibilidad inmediata para la ejecución de la actividad, la intigüedad de los equipos será un máximo de cinco (5) años, como requisito previo a la uscripción del contrato.

sancionador si se verifica falsificación y/o adulteración de documentos importadores, SUNAT, registros públicos, según las series y modelos, consignados en las facturas o tarjetas de propiedad. Pudiendo informar al OSCE para el inicio del proceso documentación que acreditan la pertenencia de los equipos, consulta a los distribuídores, proceso de fiscalización, según las facultados establecidas para estos casos según la ley de como no presentados, si hubiera indicios de falsificación se procederá con el inicio del contrataciones del estado, el comité se reserva la verificación de la existencia de la Los documentos deben ser legibles en todos sus extremos, caso contrario serán considerados

De advertirse información falsa o inexacta durante el proceso se descalificará al postor.

6.4. PROCEDIMIENTO

 \mathcal{L}

"MANTENIMIENTO DE LA TROCHA CARROZABLE DEL TRAMO INGRESO DE ACOPAMPA HASTA EL CEMENTERIO DEL CENTRO POBLADO DE ATIPAYAN, DISTRITO DE INDEPENDENCIA - PROVINCIA DE HUARAZ - DEPARTAMENTO DE ÁNCASH" El Contratista ejecutara la prestación de acuerdo al estudio definitivo del servicio de

así como del cumplimiento de la programación, logro oportuno de las metas previstas y adopción de las previsiones necesarias para el fiel cumplimiento del contrato. El proveedor será directamente responsable del contenido y calidad de los servicios que preste

6.5. RESULTADOS ESPERADOS

El proveedor deberá entregar las instalaciones en correcto funcionamiento y en óptimas

6.6. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Sin exclusión de las obligaciones que corresponden al Contratista, conforme a los dispositivos legales y que son inherentes como tal para la ejecución de la actividad, el Contratista tiene otras obligaciones según el siguiente detalle

ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°52-2023-MDI/CS-1 MUNICIPALIDAD DISTAL DE INDEPENDENCIA



<u>Urbano y Rural</u>
Sub Gerencia de Obras
Publicas

TERMINOS DE REFERENCIA

340

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA

- La propuesta del proveedor deberá efectuarse a todo costo, los gastos que se requieran hasta que por su naturaleza del servicio sea necesario, por lo que el proveedor se compromete a la finalización d los trabajos y pruebas respectivas, así como contemplar cualquier trabajo presentar su oferta teniendo en cuenta esta condición.
- El personal profesional clave propuesto deberá tener permanencia durante la ejecución del El contratista será responsable directo en el pago de remuneraciones de su personal, así contractuales como el pago de sus beneficios sociales y del cumplimiento de sus obligaciones esenciales y
- El proveedor deberá contar con un plan de seguridad en el trabajo, este deberá incluir la preventivas que sean necesarias para evitar accidentes de público, usuarios, personal colocación de señales preventivas y de advertencia de peligro cuando estén realizando el aprobado, los términos de referencia y los plazos que se detallan en el presente documento. mantenimiento y cuando estén ausentes del lugar de trabajo y tomará todas las medidas servicio, a fin de garantizar la ejecución técnica estipulada en el expediente técnico definitivo
- El Contratista deberá contar para todo su personal incluido la MONC la cobertura con el Todo personal que realice tareas en el servicio deberá contar con uniforme y sus respectivos vigentes, los cuales serán proporcionados por el Contratista. implementos de seguridad (EP), de acuerdo a las normas de prevención y seguridad

médico y asistencial del establecimiento de salud, bajo responsabilidad civil y penal.

- Para este servicio, todos los materiales e insumos requeridos serán suministrados por el Contratista, y deberá tener en consideración lo indicado en los planos y especificaciones Seguro Complementario Contra todo Riesgo - SCTR.
- El Contratista es responsable de la realización del servicio contratado, debiendo rehacer y/o El Contratista deberá proteger las zonas de trabajo, ambientes y áreas de circulación de las en todas las zonas de trahajo. vías, cualquier daño asumido serán asumidos por el mismo, así como la limpieza permanente técnicas estipuladas en el expediente técnico definitivo aprobado
- Durante el tiempo que dure la prestación del servicio, el Contratista dispondra y participara en las reuniones técnicas de coordinación que se requiera. subsanar para la Entidad las deficiencias que puedan presentar el servicio ejecutado
- Cualquier material o artículo antes de instalarse deberá contar con la aprobación del Supervisor de la actividad designado por la Entidad.
- Revisar el expediente técnico (compatibilidad de las actividades a cargo); y presentar el
- saneamiento, encofrados, estudios de suelos, disponibilidad (terreno y canteras), niveles ejecución de los trabajos, que permitan el mejor cumplimiento de las metas propuestas Entidad, se ser el caso, las medidas que deban adoptarse en resguardo de la calidad y buena (05) días calendario del inicio del plazo de ejecución de la actividad , recomendado a la informe de compatibilidad correspondiente a la Supervisión, dentro de los primeros cinco puntos de referencia, Bench Marks, etc. considerando aspectos críticas de la actividad como; diseño estructural del sistema de
- Presentar el cronograma actualizado a la fecha de inicio del plazo contractual de ejecución inicio del plazo de ejecución de la actividad. que se adjuntó al suscribir el contrato, dentro de los primeros cinco (05) días calendario del
- Entregar los Planos de replanteo de la obra o planos de post construcción, manual de operación y mantenimiento de equipos, dossier de calidad de materiales y pruebas y/o electromecánicos. Garantía de instalación de los equipos electromecánicos de instalaciones eléctricas, sanitarias, de instalación de equipos



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA

El proveedor o contratista debe consignar una dirección de correo electrónico del representante legal y del Residente, donde se le notificará las coordinaciones y actos

relativos a la ejecución del servicio. Cabe precisar, que las comunicaciones no necesitarán

El proveedor o contratista es responsable exclusivamente de todo daño que, por acción,

omisión o negligencia, haya ocasionado a personas, propiedades muebles o inmuebles de

acuse de recibido.

El Contratista deberá emitir un (01) ejemplar original y una (01) copia del informe técnico

terceros, que se deriven del contrato de construcción.

las pruebas de calidad y certificaciones de insumos utilizados, el último día de cada periodo de cada valorización detallada al inspector o supervisor de la actividad, el cual incluirá todas

Sub Gerencia de Obras

TERMINOS DE REFERENCIA

334





de ejecución.







de mantenimiento.



De recepcionado el servicio, el Contratista deberá presentar en un plazo menor de quince

(15) días ralendarios la Liquidación de Contrato del Servicio.

De culminado la prestación del servicio, el Contratista en un plazo máximo de cinco (05) días

calendario deberá solicitar a través del Supervisor de la actividad, la recepción del servicio



6.7. EJECUCIÓN DEL SERVICIO. El contratista ejecutara las partidas de la actividad, de acuerdo a los planos, las especificaciones técnicas, presupuesto y cronograma de ejecución, determinados en el expediente técnico en ese orden de prelación.



6.8. CONDICIONES DEL CONSORCIO



6.9. ADELANTOS

La Entidad NO otorgara ningún adelanto directo o de materiales para la ejecución contractual del

6.10. SUBCONTRATACION

responsable de la ejecución total de las prestaciones frente a la Entidad No será procedente la subcontratación, por lo que se señala que el Contratista es el único

6.11. CONFIDENCIALIDAD

y por escrito de la Entidad. reserva del caso y no transmitirla a ninguna persona (natural o jurídica) sin autorización expresa Toda información de la Entidad a que tenga acceso el Contratista, así como su personal, es estrictamente confidencial. El proveedor y su personal deben de comprometerse a mantener la

En caso de incumplimiento por parte del postor a quien se le otorgo la buena pro, la Entidad aplicara según corresponda las sanciones previstas en la Ley de Contrataciones con el Estado y su

6.12. CONFORMIDAD

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°52-2023-MDI/CS-1



TERMINOS DE REFERENCIA

25.5



por la Sub Gerencia de Obras Públicas- Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural. definitivo y los términos de referencia y a la aprobación de la Liquidación de contrato del servicio Gerencia de Obras Públicas- Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural como área usuaria, previa La conformidad del servicio será emitida por el Supervisor como responsable técnico y por la Sub verificación al cumplimiento del servicio de acuerdo a lo establecido en el expediente técnico

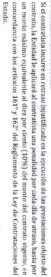
6.13. FORMA DE PAGO

de partes de la MDI: trabajos, por medio de las valorizaciones parciales y previa la conformidad del área usuaria, Para efectuar el pago, el contratista deberá presentar la siguiente documentación a través de mesa dentro de los quince (15) días calendarios siguientes de emitida la conformidad del avance del El pago del servicio será realizado de manera mensual de manera proporcional al avance de los servicio siempre que se verifique las condiciones establecidas en los términos de referencia.

Informe de avance del periodo valorizado de trabajo a pagar

- Conformidad del avance del servicio emitido por el supervisor
- Comprobante de pago
- Orden de servicio o contrato
- Código de cuenta interbancaria. Otros documentos adicionales Solicitados por la SGOP (Formato de evaluación que
- cuenta la SGOP)





la siguiente fórmula En tudos los casos, la penalidad se aplicará automáticamente y se calculará de acuerdo con



Donde (F)

F x plazo vigente en dias

tiene los siguientes

 a). Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días, para bienes, servicios en general. consultorías y ejecución de obras: F=0.40

- b). Para plazos mayores a sesenta (60) días
- c.1) Para bienes, servicios en general y consultorias: F=0.25
- c.2) Para Obras: F=0.15

o item que debió ejecutarse o, en caso que estos involucraran obligaciones de ejecución puede establecer en los documentos del procedimiento de selección la penalidad a aplicarse En caso no sea posible cuantificar el monto de la prestación materia de retraso, la Entidad periódica o entregas parciales, a la prestación individual que fuera materia de retraso. l'anto el monto como el piazo se refieren, según corresponda, al monto vigente del contrato





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA ADJUDICACION SIMPLIFICADA Nº52-2023-MDI/CS-1



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad, la Entidad podrá resolver el

Gerencia
De Desarrollo
Urbano y Rural
Sub Gerencia de Obras
Publicas

3

TERMINOS DE REFERENCIA

contrato por incumplimiento. Esta ponalidad será deducida del pago final; o si fuese necesario se cobrará del monto resultante de la ejecución de la garantía de fiel cumplimiento. La justificación por el retraso está sujeta a lo dispuesto por la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, el Código Civil y demás normas aplicables, según corresponda.

6.14.2 OTRAS PENALIDADES APLICABLES
Adicionalmente a la penalidad por mora se aplicará la siguiente penalidad:

Otras pena	lidades	
ació	Forma de cálculo	Procedimiento
En caso of contratista incumnla con su	(0.25 UIT) por	Según informe del
En caso el contratista incumpia con su	cada día de	Supervisor o
con el personal acreditado o	ausencia del	Inspector del servicio
debidamente sustituido.	plazo previsto.	oegui con copona
En caso culmine la relación		Según informe del
contractual entre el contratista y el	(0.25 UIT) par	Supervisor o
personal ofertado y la Entidad no haya	cada día de	Inspector del servicio
aprobado la sustitución del personal	ausencia del	Según corresponda.
por no cumplir con la experiencia y	personal.	
calificaciones requeridas.		
Si el Contratista o su personal, no		Según informe del
permite el acceso al cuaderno de	Cinco por mil	Supervisor o
actividad al Supervisor o Inspector del	(5/1000) del	Inspector del servicio
Servicio, impidiendo anotar las	monto de la	Según corresponda.
ocurrencias, así como cuando el	valorización del	
personal técnico del área usuaria	periodo por cada	
realice visitas inopinadas a la obra y	día de dicho	
requiera de la revisión del cuaderno	impedimento.	
de obra.		
No mantener el cuaderno de	(5/1000) del	
ocurrencia dentro del área de trabajo	monto contratado	Según informe del
de la actividad y al día	vigente, aplicar	Inspector o
	por constatación	Supervisor del
	y por caso	Servicio.
	ocurrido	
Presentación del plan de trabajo	(5/1000) del	
incompleto y/o a destiempo	monto contratado	Según informe del
9 9 9	vigente, aplicar	Inspector o
	por constatación	Supervisor del
	y por caso	Servicio.
	ocurrido	
Presentación de la revisión del	(5/1000) del	Sania informa dal
_	monto contratado	laspector o
	vigente, aplicar	or constructions
	Supuestos de aplitación de penalidad En caso el contratista incumpla con su obligación de ejecutar la prestación con el personal arreditado o debidamente sustitucióo. En caso culmine la relación contractual entre el contratista y el personal olertado y la faridad no haya aprobado la sustitución del personal por no cumplir con la experiencia y calificaciones requeridas. Si el Contratista o su personal, no permite el acceso al cuaderno de actividad al Supervisor o Inspector del Servido, impidiendo anotar las occurrencias, así como cuando el personal técnico del área usuaria realize visitas inopinadas al aobra y requiera de la revisión del cuaderno de ocurrencia dentro del área de trabajo de la actividad y al día No mantener el cuaderno de cuaderno de courrencia dentro del área de trabajo incompieto y/o a destiempo Presentación del plan de trabajo incompieto y/o a destiempo Presentación del praco del praco del presentación del praco del praco del praco del presentación del praco del presentación del praco del p	de de con su sción su sción su sción su sción su sción so haya sonal cia y de mo de de cor del

MUNICIPALIDAD DISTAL DE INDEPENDENCIA ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°52-2023-MDI/CS-1



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA

TERMINOS DE REFERENCIA

336

10		7	
y ensayos oportunamente para verificar la calidad de los materiales y las dosificaciones. Por no contar con los trabajadores con los respectivos implementos de seguridad a fin de evitar accidentes y brindar la seguridad suficiente a los trabajadores y público en general (su apitación corresponde al incumplimiento por parte del incumplimiento for por parte del emplementación de equipos de seguridad personal a sus trabajadores como: casco, guantes, lentes, chaleco y ocros que resulten necesarios de acurelo a COSO).	Por no implementar medidas de seguridad y protección del medio ambiente (su aplicación corresponde al incumplimiento por parte del contratista a la falla de condiciones de seguridad en el área de trabajo como: señalización de las áreas de desplazamiento del personal que laborara y de los transeúntes, delimitación de las áreas de trabajo, colocación de señales preventivas visuales y auditivas, mitigación de los agentes conteminantes del ambiente durante la ejecución de los trabajos. Que son necesarios para mantener la seguridad y salud de los trabajos y población adestada durante la ejecución de los trabajos y población afectada durante la ejecución de los trabajos y población afectada durante la ejecución del servicio.	Si el Contratista presenta valorizaciones mensuales del Servicio, incompletos, erróneos y/o a destiempo, de acuerdo con la ficha de evaluación que cuenta la Entidad	de la actividad
(1/1000) del monto del contrato por cada día de incumplimiento Uno por mil (1/1000) del monto del contrato por cada día de incumplimiento por cada día de incumplimiento	Uno por mil (1/1000) del monto del contrato por cada día de incumplimiento	ocurrido (5/1000) del monto contratado vigente, aplicar por constatación y por caso ocurrido	y por caso
Supervisor o Inspector del servicio Según corresponda. Según informe del Supervisor o Inspector del servicio Según corresponda.	Según informe del Supervisor o Inspector del servico Según corresponda.	Según informe del Inspector o Supervisor del Servicio.	Servicio,



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA

TERMINOS DE REFERENCIA

33

Urbano y Rural Sub Gerencia de Obras

	-	Ď	T		-	ŝ					10						CT	i				14				13			1	13					11			
	recepción	actividad en buenas condiciones desde el inicio de la actividad hasta su	Por no mantener el cartel de la	especiales en los plazos fijados por el área usuaria	otros documentos e informes	los plazos estipulados en el RLCE y	valorizaciones a la Entidad dentro de	Si el Contratista no presenta las			inicio de plazo contractual.	valorizado adecuado a la fecha de	entregar el calendario programado	Si el Contratista no cumple con	vigente	incumplimiento del cronograma	consecuencia del atraso en el	cuando el Supervisor lo requiera como	reprogramación de sus trabajos	Si el Contratista no presenta la	propuesta y/o terminos de referencia	especialistas) mínimo indicado en la	(Ingeniero responsable y	Na cuenta con el equipo técnico		179 del RLCE	Si el residente no permanece en servicio, según lo establece el artículo		de la Entidad	servicio sin contar con la aprobación	Si el Contratista ejecuta adicionales del	corresponder.	disposiciones vigentes, sin perjuicio de	indebidos o no encuadrados en las	otros actos que ocasiones pagos	exceso, valorizaciones adelantadas u	(sobre - valorizaciones) y pagos en	actividad y/o metrados no ejecutados
incumplimiento	contrato por cada día de	(1/1000) del monto del	Uno por mil	día de incumplimiento	contrato por cada	monto del	(1/1000) del	Uno por mil	incumplimiento	día de	contrato por cada	monto del	(1/1000) del	Uno por mil	incumplimiento.	día de	contrato por cada	monto del	(1/1000) del	Uno por mil	del profesional	vigente, por cada	Monto contratado	(0.5 UIT) del	del profesional	día de ausencia	Monto, por cada			ocurrencia	(1 UIT) por cada				presentada.	valorízación	monto de la	(5/1000) del
	Según corresponda.	Supervisor o Inspector del servicio	Según informe del		Según corresponda.	Inspector del servicio	Supervisor o	Según informe del			Según corresponda.	Inspector del servicio	Supervisor o	Según informe del			Según corresponda.	Inspector del servicio	Supervisor o	Según informe del	Servicio.	Supervisor del	Inspector o	Segrin informe del	Según corresponda.	Inspector del servicio	Supervisor o	Según corresponda.	Inspector del servicio	Supervisor o	Según informe del					Según corresponda.	Inspector del servicio	Supervisor o

6.15. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

14

40.0

MUNICIPALIDAD DISTANTAL DE INDEPENDENCIA
ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°52-2023-MDI/CS-1



Sub Gerencia de Obras

33

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA

TERMINOS DE REFERENCIA

6.16 MODALIDAD DE EJECUCION DE LA ACTIVIDAD

(Recepción del servicio)

El plazo máximo de responsabilidad del Contratista por la calidad ofrecida y por vicios ocultos de los servicios ofertados será de un [1] año contado a partir de la Conformidad otorgada

La Modalidad de Ejecución de la actividad, será por Contrato.

6.17. SISTEMA DE CONTRATACION

El sistema de contratación es A PRECIOS UNITARIOS

6.18, LUGAR Y PLAZO DE EJECUCION DEL SERVICIO

Independencia, provincia de Huaraz, región Ancash. El lugar de la prestación del servicio será en el centro poblado de Atipayan, distrito de

representantes de la Entidad, la cual deberá ser firmada dentro de los quince (15) días después de haber sido firmado el contrato. entrega del área a realizar el servicio, mediante en acta firmada entre el Contratista y los incluye días hábiles, feriados y días no laborables), contados a partir del día siguiente de la El plazo de ejecución de toda la prestación del servicio será de 60 días calendarios (el computo



6.19. VALOR ESTIMADO

estimado del servicio, a efectos de realizar la contratación. El valor estimado será determinado en conformidad con la normativa del OSCE, el área de contrataciones deberá de realizar las indagaciones de mercado para establecer el valor

6.20. DOCUMENTOS A SER PROPORCIONADOS POR LA ENTIDAD

Unidad de Obras. que las coordinaciones con LA ENTIDAD serán con profesionales y técnicos designados por la 1761° del Reglamento del TUO de la Ley de Contrataciones del Estado № 30225. Cabe señalar (copia del Expediente de la Actividad), de acuerdo a lo estipulado en el literal d) del artículo LA ENTIDAD entregará al contratista toda la documentación existente relacionada a la actividad

6.21. SEGUROS

Reglamento aprobado mediante Decreto supremo DS 005-2012-TR. complementario de trabajo de riesgo SCTR) en cumplimiento con la Ley Nº 29783y su El proveedor proporcionará seguros a sus trabajadores y por daños a terceros (seguro

correspondan. que la administración del establecimiento de salud inicie las acciones judiciales y legales que ocurriera como consecuencia de los servicios de mantenimiento contratados, sin perjuicio de personal de establecimiento de salud, de público usuario o de cualquier daño a terceros que El 'proveedor contratista se hará responsable de cualquier accidente de su propio personal

6.22. IMPACTO AMBIENTAL

aquellos materiales contaminantes que pudiesen afectar el área de trabajo con derrames o El proveedor deberá utilizar todas las medidas de precaución para el manejo adecuado de







MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA

ambiental negativo.

productos que afecten la calidad del medio ambientes, con la finalidad de no causar un impacto

TERMINOS DE REFERENCIA

Urbano y Rural Sub Gerencia de Obras

6.23. BENEFICIOS ESPERADOS

con contaminantes al relieno sanitario correspondiente, de ser generados.

o resanes o eliminación de desmonte o similares; su transporte y almacenamiento debe estar El proveedor deberá evitar contaminar el área de trabajo con material obtenido de reparaciones obliga a realizar la limpieza y disposición de residuos como producto del servicio realizado El proveedor deberá mantener las instalaciones del establecimiento en un buen estado y se

acorde a la preservación ambiental. Asimismo, deberá dar el manejo apropiado de los residuos

Se desea obtener de la mejor manera lo siguiente:

0

- Realizar los estudios básicos para la evaluación y análisis del proyecto que abarca del tramo Acopampa hasta el Cementerio del centro poblado de Atipayan.
- Realizar los cálculos adecuados para el mantenimiento de la trocha carrozable, también el diseño del muro de acuerdo a la progresiva correspondiente
- Realizar el cálculo de las obras de arte que necesite el proyecto.

6.24. CAUSALES DE RESOLUCIÓN DE CONTRATO

Contrataciones del Estado, concordante con el artículo 164º de su Reglamento, en los casos en La Entidad puede resolver el contrato, de conformidad con el artículo 36º del TUO de la Ley de

- Incumpla injustificadamente obligaciones contractuales, legales o regiamentarias a su cargo, pese a haber sido requerido para ello.
- Haya llegado a acumular el monto máximo de la penalidad por mora o el monto máximo para otras penalidades, en la ejecución de la prestación a su cargo; o
- Paralice o reduzca injustificadamente la ejecución de la prestación, pese a haber sido requerido para corregir tal situación.

de Contrataciones del Estado. injustificadamente con el pago y/u otras obligaciones esenciales a su cargo, pese a haber sido El contratista puede solicitar la resolución del contrato en los casos en que la Entidad Incumpla requerido conforme al proced niento establecido en el artículo 165° del Reglamento de la Ley

36° del TUO de la Ley de Contrataciones del Estado. imposibilite de manera definitiva la continuación del contrato, según lo estipulado en el artículo Cualquiera de las partes puede resolver el contrato por caso fortuito o fuerza mayor que

6.25. GARANTIAS

Las garantías que debe otorgar el contratista serán mediante una Carta Fianza de conformidad

con la establecido en el artículo 148º del RLCE: Garantía de Fiel Cumplimiento, 10% del monto contratado (en concordancia con la de Contrataciones del Estado Nº 30225. normatividad vigente), en concordancia con el artículo 149º del Regiamento del TUO de la Ley

6.25.1.DE LA GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

entregar a favor de la ENTIDAD, una Carta Fianza por el contrato de obra a suscribir, emitida Como requisito indispensable para suscribir los Contratos de Obra, el postor ganador debe Irrevocable, incondicional, sin beneficio de excusión y de realización automática, por concepto Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondo de Pensiones (SBS), solidaria, por una entidad bancaria del sistema financiero nacional sujeta a la Superintendencia de



MUNICIPALIDAD DISTANTAL DE INDEPENDENCIA ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°52-2023-MDI/CS-1



222

TERMINOS DE REFERENCIA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA

de "Fiel Cumplimiento de Contrato", por el diez por ciento (10%) del monto del contrato de obra, y deberá tener vigencia hasta el consentimiento de la liquidación final del contrato de Contrataciones del Estado Nº 30225. obra, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 149º del Reglamento del TUO de la Ley de

liquidación final. liquidación final. Se podrá presentar la garantía de fiel cumplimiento con una vigencia de UN (01) año, siempre que se comprometa a renovar la vigencia hasta el consentimiento de la La Garantía de Fiel Cumplimiento debe tener una vigencia hasta el consentimiento de la

6.26. REQUISITOS DE CALIFICACION

CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL

EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO

METI	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
-	CAMION CISTERNA (2,000 GLNS)	1.00
2	MEZCLADORA DE CONCRETO 11 P3 (23 HP)	1.00
3	MOTONIVELADORA DE 125 HP	1.00
4	RODILLO LISO VIBRATORIO AUTOPROPULSADO 7-9 ton	1.00
Oh	TRACTOR DE ORUGAS DE 190-240 HP	1.00
O	VIBRADOR DE CONCRETO 4 HP 2.4°	1.00
7	CAMION VOLQUETE DE 15 M3	1.00
co	CARGADOR SOBRE LLANTAS DE 125-135 HP 3 yd3	1.00

					A2.1	A.2		
1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	Especialista en Seguridad y Selud en el Trabajo (50% de participación)	Residento de Actividad	Cargo	Requisitos	FORMACIÓN ACADÉMICA DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE	CALIFICACIONES DEL PERSONAL CLAVE	En el caso que el postor sea un consorcio los doc nombre del consorcio o de uno de sus integrantes	
language Call III I provide Carbonal Tallado Coloniado	Ingeniero Civil y/o ingeniero Ambiental Titulado, colegiado y habilitado	Ingeniero Civil, třulado, colegiado y habilitad.	Profesión		L PROFESIONAL CLAVE	ET.	En el caso que el postor sea un consorcio los documentos de ocreditación de este requisito pueden estor a nombre del consorcia o de uno de sus integrantes.	

de participación)

y habilitado

Copia simple del título profesional

El título profesional, colegiatura , según corresponda, será verificado por el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, en el Registro Nacional de Grados Académicos y Títulos Profesionales en el portal web de la Superiniendencia Nacional de Educación Superior Universitaria -





Gerencia
De Desarrollo
Urbano y Rural
Sub Gerencia de Obras

TERMINOS DE REFERENCIA

331

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA

SUNEDU a través del siguiente link: https://enlineasunedu.gob.pe//oenel Registro Nacional de Certificados, Grados y Títulos a cargo del Ministerio de Educación a través del siguiente link : http://www.titulosinstitutos.pe/.según.corresponda.

En caso que El GRADO O TÍTULO PROFESIONAL REQUERIDO no se encuentre inscrito en el referido registro el postor debe presentar la copia del diploma respectivo a fin de acreditar la formación académica requerida.

A.2.2 CAPACITACION

Se acreditará con copia simple de los diplomas y/o cursos reque

Importante

Se podrá acreditar la copocitación mediante centificados de escudios de posigrado, considerando que cada crédito del curso que acredita la capacitación equivole a diecistis haras lectivas, según la normativa de la

0

y tres mil dieciséis con 68/100 soles), por la contratación de obras y/o servicios (guales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (B) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se

computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago o recepción de la obra, según

El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 783,016.68 (setecientos ochenta

EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

EXPERIENCIA DEL PLANTEL CLAVE

REGISTION

13

Cargo	Experiencia
Residente de Actividad	Con experiencia de (24) meses efectivos como Residente y/o Supervisor y/o Inspector, en obras y/o servicios iguales y/o similares al objeto de la convocatoria.
Especialista en Seguridad y Salud en el Trabajo (50% de participación)	Con experiencia de (18) meses efectivos como Especialista, Ingeniero, Supenviso, jefe Responsable, Coordinador o la combinación de astras de Seguridad e Hojene Corquacional, Seguridad de Obra, Seguridad en el Trabajio, SSOMA, Salud coupacional, en obras y/o servicios en general. La experiencia se compribaria desde la coe/galaria.
Especialista Ambiental (25% de participación)	Con experiencia de (12) proeses efectivos como Especialista, ingeniero, Supervisor, jefe Responsable, Coordinador o la combinación de estos, en ambiental o mitigación ambiental o ambientalista o monitoreo y intiligación ambiental o impacto ambiental do mabio ambiental e portección de mededo impacto ambiental o mabio ambienta o protección de mededo ambienta, en obras y/o servicios en general. La experiencia so comuntaria disecta ja cultura sur su

Acreditación: De presentarse experiencia ejecutada paralelamente (tradape), para el cómpixto del tiempo de dicha experiencia sólo se considerará una vez el período tradapado.

La experiencia del personal clave se accelitará con cualquiera de los siguientes decumentos (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de materia rehacienta demuestre la experiencia del personal propuesto

- argo desempeñado, el plazo de la prestación Indicando el día, mes y aña de inicio y cuiminac

18









de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de

En el caso de postores que declaren en el Anexo Nº 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita

uma experiencia de S/ 97,877.09 (noventa y siete mil ochocientos setenta y siete con 09/100 Soles), por la venta



























La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes pago¹, correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones. con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) contrato, y su respectiva acta de recepción de obra; o (iii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente,

contrato que haya sido ejecutada durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos En el caso de servicios de ejecución periódica o continuada, solo se considera como experiencia la parte del contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación, las veinte (20) primeras acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe contratriciones indicadas en el Anexo Nº 8 referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad

o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe prese ntarse la promesa de consorcio

comprobantes de pago cancelados.

20.09.2012, la calificación se ceñrá al método descrito en la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado", debiendo presumirse que el porcentaje de las obligaciones equivale al porcentaje de participación de la promesa de consorcio o del contrato de consorcio. En caso que ssimismo, cuando se presenten contratos derivados de procesos de selección convocados antes del







MUNICIPALIDAD DIS. .. AL DE INDEPENDENCIA ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°52-2023-MDI/CS-1

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA

Al culficar la experiencia del personal, se debe valorai de monera integral los ducumentes.

función propia del cargo o paesas requerido en las bases

presentados. la denominación del cargo a puesta na coincida llicrolmente con aquella prevista en las bases, se doberá validar la experiencia si las actividades que realizó el peisonal corresponden con la por el postur para acreditar dicha experiencia. En tal sentido, nun cuando en los documes anteriores o la fecha de la presentación de ofertas

Se considerará aquella experiencia que no tenga una antiguedad mayor a veniticinca (25) uños

Urbano y Rural
Sub Gerencia de Obras
Publicas

TERMINOS DE REFERENCIA

55

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°52-2023-MDI/CS-1



Urbano y Rural Sub Gerencia de Obras Publicas

32

TERMINOS DE REFERENCIA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA

Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente. ejecutaron en partes iguales.

en dichos documentos no se consigne el porcentaje de participación se presumirá que las obligaciones se

Si el postor acredita experiencia de otra persona jurídica como consecuencia de una reorganización societarria, debe presentar adicionalmente el Anexo Nº 9.

Ciando en los contratos, órdenes de servicios o comprobantes de jago el monto facturado se encuentre expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la ficha de suscripción del contrato, de emisión de la orden de servicios o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

Postor en la Especialidad. Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el Anexo Nº 8 referido a la Experiencia del

- Al calificar la experiencia del partir, se dede sidiarra de nomero integral las discumentos presentados por el partir parti acreditar dicha experienzia. En la zentida, com aciondo en de las dicumentos presentadas la demoninación del objeto contracand no coincida (terratmente con el presista en assi bases, se deberá validar la experiencia si los actividades que ejecutó el pastor corresponden a la
- En el caso de cosancios, solo se considera la experiencia de aquellos integrantes que se hajvin compromenta, sigúin la promiesa de consorcia, a ojecutar el abjeta materia de la consociaria, conforme a la Directiva "Participación de Provinciares en Consorcio en las Contrataciones del Estado".

- ** el seb poble de carectable en el comprehente, causala ha sido colecula por el projuto postur, en produto plescipio posturo plescipio posturo produto per en produto posturo produto produto
- ación diferente se suarta antr el seilo colicado por el cliente del postar fixe unilbundo el támeno "cancelado" o "popalo ") supuesta en el el se concurio con la dimieración de un tansero que brinde certane, ante la cual debiera recureccase la suitifea de la experiencia".

- Al cultificar la experiencia del postor, se debe valorar de munera integral lus documentos presentados par el postor actividados que ejecutá of postar corresponden a la experiencia requerida. objeto costractual no caincida literalmente con el previsto en las bases, se deberá validar la experiencia si las para acreditar dicha experiencia. En tal sentido, aun cuando en los documentos pre
- En el caso de consorcies, toto se cuestiero la experiencia de aquellos integrantes que se fasj on comprometab, segán La promesa de consorcio, a ejecució el objeto materio de la commediació, conforme a la Directiva "Participación de Proveedores en Consurcia en las Contrataciones del Estado"

MUNICIPALIDAD DIS AL DE INDEPENDENCIA ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°52-2023-MDI/CS-1



Gerencia
De Desarrollo
Urbano y Rural
Sub Gerencia de Obras Publicas

TERMINOS DE REFERENCIA

25

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA

VII. FACTORES DE EVALUACIÓN

La evaluación se realiza sobre la base de cien (100) puntos. Para determinar la oferta con el mejor puntaje y el orden de prelación de las ofertas, se considera lo siguiente:

		Se a	Acre	See	Eva	A. PRECIO	
		Se acreditar à mediante el registro en el SEACE o el documento que contlene el precio de la oferta (${\bf Anexo}~{\bf N}^{\rm e}$ ${\bf 6}$), según corresponda.	Acreditación:	Se evaluará considerando el precio ofertado por el postor.	Evaluación:	CIO	FACTOR DE EVALUACIÓN
i= Ofertu Pir Pentaje de la oferta a evaluar Pir Pentaje de la oferta a evaluar Oin-Precio i Oin-Precio de la oferta más baja PMP-Puntaje máximo del precio [100] puntos	Pi = Om x PMP Ol	proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula:	otorgar a las demás ofertas puntajes inversamente	oferta de precio más bajo y	La evaluación consistirá en		PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN

0

Independencia, noviembre del 2023

PROFORMA DEL CONTRATO CAPITULO V

Importante

o la adecuación de las propuestas en el presente documento, las que en ningún caso pueden contemplar disposiciones contrarias a la normativa vigente ni a lo señalado en este capítulo Dependiendo del objeto del contrato, de resultar indispensable, puede incluirse cláusulas adicionales

inscrito en la Ficha N° [su Representante Legal, [...... condiciones siguientes: del Registro de Personas Jurídicas de la ciudad de [Conste por el presente documento, la contratación del servicio del CONSIGNAR EL NOMBRE DENOMINACIÓN DE LA CONVOCATORIA), que celebra de una parte [CONSIGNAR EL NOMBRE representada DE LA ENTIDAD], en adelante LA ENTIDAD, con RUC N° [. por precente documento, la contratación del servicio de[CONSIGNAR ..], a quien en adelante se le denominará EL CONTRATISTA en los términos y inscrita en la Ficha N° [...... .], Asiento N° [... identificado con DNI RUC z ..], con DNI N° [..... ..] del Registro de Personas Jurídicas de la], con domicilio legal en [... debidamente representado por conJ, y .] Asiento N° | domicilio de ..], según poder otra legal parte en

CLAUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES

según corresponda, adjudicó la buena pro de la ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN] para la contratación de [CONSIGNAR LA DENOMINACIÓN DE LA CONVOCATORIA], a [INDICAR NOMBRE DEL GANADOR DE LA BUENA PRO], cuyos detalles e importe constan en los describas informacións información informac documentos integrantes del presente contrato. el organo encargado de las contrataciones o el comité de selección

CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO
El presente contrato tiene por objeto [CONSIGNAR EL OBJETO DE LA CONTRATACIÓN]

CLÁUSULA TERCERA: MONTO CONTRACTUAL

todos los impuestos de Ley El monto total del presente contrato asciende a [CONSIGNAR MONEDA Y MONTO], que incluye

contrato otro concepto que pueda tener incidencia sobre la ejecución del servicio materia del presente pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier Este monto comprende el costo del servicio, todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones

CLÁUSULA CUARTA: DEL PAGO¹³

en [INDICAR SI SE TRATA DE PAGO ÚNICO, PAGOS PARCIALES O PAGOS PERIÓDICOS] en el artículo 171 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. luego de la recepción formal y completa de la documentación correspondiente, segun lo establecido LA ENTIDAD se obliga a pagar la contraprestación a EL CONTRATISTA en [INDICAR MONEDA]

plazo que no excederá de los siete (7) días de producida la recepción, salvo que se requiera efectuar pruebas que permitan verificar el cumplimiento de la obligación, en cuyo caso la Para tal efecto, el responsable de otorgar la conformidad de la prestación deberá hacerlo en un conformidad se emite en un plazo máximo de quince (15) días, bajo responsabilidad de dicho

contrato para ello, bajo responsabilidad del funcionario competente la conformidad de los servicios, LA ENTIDAD debe efectuar el pago dentro de los diez (10) días calendario siguientes de otorgada siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en 0

13

ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°52-2023-MDI/CS-1 MUNICIPALIDAD DIS AL DE INDEPENDENCIA

que se computan desde la oportunidad en que el pago debió efectuarse. en el artículo 39 de la Ley de Contrataciones del Estado y en el artículo 171 de su Reglamento, los mayor, EL CONTRATISTA tendrá derecho al pago de intereses legales conforme a lo establecido En caso de retraso en el pago por parte de LA ENTIDAD, salvo que se deba a caso fortuito o fuerza

CLÁUSULA QUINTA: DEL PLAZO DE LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

El plazo de ejecución del presente contrato es de [.......], el mismo que se computa desde [CONSIGNAR SI ES DEL DÍA SIGUIENTE DEL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO, DESDE LA FECHA QUE SE ESTABLEZCA EN EL CONTRATO O DESDE LA FECHA EN QUE SE CUMPLAN LAS CONDICIONES PREVISTAS EN EL CONTRATO PARA EL INICIO DE LA EJECUCIÓN, DEBIENDO INDICAR LAS MISMAS EN ESTE ULTIMO CASO].

Importante para la Entidad

u otros que deban realizarse de manera previa al inicio del plazo de ejecución, se debe consignar lo De preverse en los Términos de Referencia la ejecución de actividades de instalación, implementación

REFERENCIA] es de [........], el mismo que se computa desde [INDICAR CONDICIÓN CON LA QUE DICHAS ACTIVIDADES SE INICIAN]." "El plazo para la [CONSIGNAR LAS ACTIVIDADES PREVIAS PREVISTAS EN LOS TÉRMINOS DE

ncorporar a las bases o eliminar, según corresponda

Importante para la Entidad

En el caso de contratación de prestaciones accesorias, se puede incluir la siguiente cláusula:

CLAUSULA ...: PRESTACIONES ACCESORIAS

ACCESORIAS] "Las prestaciones accesorias tienen por objeto [CONSIGNAR EL OBJETO DE LAS PRESTACIONES

todos los impuestos de Ley. El monto de las prestaciones accesorias asciende a [CONSIGNAR MONEDA Y MONTO], que incluye

El plazo de ejecución de las prestaciones accesorias es de [.................], el mismo que se computa desde [CONSIGNAR SI ES DEL DÁS SIGUIENTE DEL CUMPLIMIENTO DE LAS PRESTACIONES PRINCIPALES, DESDE LA FECHA QUE SE ESTABLEZCA EN EL CONTRATO O DESDE LA FECHA EN QUE SE CUMPLAN LAS CONDICIONES PREVISTAS EN EL CONTRATO PARA EL INICIO DE LA EJECUCIÓN DE LAS PRESTACIONES ACCESORIAS, DEBIENDO INDICAR LAS MISMAS EN ESTE ULTIMO CASOJ

PRESTACIONES ACCESORIAS]. IDE SER EL CASO, INCLUIR OTROS ASPECTOS RELACIONADOS A LA EJECUCIÓN DE LAS

Incorporar a las bases o eliminar, según corresponda

CLÁUSULA SEXTA: PARTES INTEGRANTES DEL CONTRATO

documentos derivados del procedimiento de selección que establezcan obligaciones para las El presente contrato está conformado por las bases integradas, la cferta ganadora, así como los

CLAUSULA SÉTIMA: GARANTÍAS

ENTIDAD, por los conceptos, montos y vigencias siguientes: solidaria, irrevocable, y de realización automática en el país al solo requerimiento, a favor de LA EL CONTRATISTA entregó al perfeccionamiento del contrato la respectiva garantía incondicional,

4



En cada caso concreto, dependiendo de la naturaleza del contrato, podrá adicionarse la información que resulte pertinente a efectos de generar el pago

De conformidad con la Directiva sobre prestaciones accesorias, los contratos relativos al cumplimiento de la(s) prestación(es) principal(es) y de la(s) prestación(es) accesoria(s), pueden estar contenidos en uno o dos documentos. En el supuesto que ambas prestaciones estén contenidas en un mismo documento, estas deben estar claramente diferenciadas, debiendo indicarse entre otros aspectos, el precio y plazo de cada prestación.

De fiel cumplimiento del contrato: [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la [INDICAR EL TIPO DE GARANTÍA PRESENTADA] Nº [INDICAR NÚMERO DEL DOCUMENTO] emitida por recepción de la prestación. monto del contrato original, la misma que debe mantenerse vigente hasta la conformidad de la [SEÑALAR EMPRESA QUE LA EMITE]. Monto que es equivalente al diez por ciento (10%) del

si el postor ganador de la buena pro solicita la retención del diez por ciento (10%) del monto del Al amparo de lo dispuesto en el numeral 149.4 del artículo 149 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, en el caso de contratos periódicos de prestación de servicios en general, contrato original como garantía de fiel cumplimiento de contrato, debe consignarse lo siguiente:

"De fiel cumplimiento del contrato: [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la retención que debe efectuar LA ENTIDAD, durante la primera mitad del número total de pagos a realizarse, de forma prorrateada, con cargo a ser devuelto a la finalización del mismo."

En el caso que corresponda, consignar lo siguiente

Garantía fiel cumplimiento por prestaciones accesorias: [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la [INDICAR EL TIPO DE GARANTÍA PRESENTADA] Nº [INDICAR NÚMERO DEL mantenerse vigente hasta el cumplimiento total de las obligaciones garantizadas. DOCUMENTO] emitida por [SEÑALAR EMPRESA QUE LA EMITE], la misma que debe

de prestaciones accesorias, debe consignarse lo siguiente. ciento (10%) del monto del contrato de la prestación accesoria como garantía de fiel cumplimiento Contrataciones del Estado, si el postor ganador de la buena pro solicita la retención del diez por Al amparo de lo dispuesto en el numeral 151.2 del artículo 151 del Reglamento de la Ley de

realizarse, de forma prorrateada, con cargo a ser devuelto a la finalización del mismo." retención que debe efectuar LA ENTIDAD, durante la primera mitad del número total de pagos a "De fiel cumplimiento por prestaciones accesorias: [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la

iguales o menores a doscientos mil Soles (S/ 200,000.00). Dicha excepción también aplica a los contratos derivados de procedimientos de selección por relación de Items, cuando el monto del Item adjudicado o la sumatoria de los montos de los ítems adjudicaços no supere el monto señalado contrato ni garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias, en contratos cuyos montos sean De conformidad con el artículo 152 del Reglamento, no se constituirá garantía de fiel cumplimiento del

CLÁUSULA OCTAVA: EJECUCIÓN DE GARANTÍAS POR FALTA DE RENOVACIÓN

155.1 del artículo 155 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. renovado antes de la fecha de su vencimiento, conforme a lo dispuesto en el literal a) del numeral LA ENTIDAD puede solicitar la ejecución de las garantías cuando EL CONTRATISTA no las hubiere

Importante para la Entidad

Sólo en el caso que la Entidad hubiese previsto otorgar adelanto, se debe incluir la siguiente cláusula:

CLAUSULA NOVENA: ADELANTO DIRECTO

CONTRATO ORIGINAL] del monto del contrato original. "LA ENTIDAD otorgará [CONSIGNAR NÚMERO DE ADELANTOS A DYORGARSE] adelantos directos por el [CONSIGNAR PORCENTAJE QUE NO DEBE EXCEDER DEL 30% DEL MONTO DEL

PARA LA SOLICITUD], adjuntando a su solicitud la garantía por adelantos mediante carta fianza o EL CONTRATISTA debe solicitar los adelantos dentro de [CONSIGNAR EL PLAZO Y OPORTUNIDAD

43

ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°52-2023-MDI/CS-1 MUNICIPALIDAD DIS. AL DE INDEPENDENCIA

procederá la solicitud. póliza de caución acompañada del comprobante de pago correspondiente. Vencido dicho plazo no

presentación de la solicitud del contratista. LA ENTIDAD debe entregar el monto solicitado dentro de [CONSIGNAR EL PLAZO] siguientes a

Incorporar a las bases o eliminar, según corresponda

CLÁUSULA DÉCIMA: CONFORMIDAD DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

[CONSIGNAR EL ÁREA O UNIDAD ORGÂNICA QUE OTORGARÁ LA CONFORMIDAD] en el plazo máximo de [CONSIGNAR SIETE (7) DÍAS O MÁXIMO QUINCE (15) DÍAS, EN CASO SE REQUIERA EFECTUAR PRUEBAS QUE PERMITAN VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LA La conformidad de la prestación del servicio se regula por lo dispuesto en el artículo 168 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. La conformidad será otorgada por OBLIGACION] días de producida la recepción.

corresponde aplicar la penalidad por mora desde el vencimiento del plazo para subsanar. CONTRATISTA periodos adicionales para las correcciones pertinentes. En este supuesto EL CONTRATISTA no cumpliese a cabalidad con la subsanación, LA ENTIDAD puede otorgar al subsanar no puede ser menor de cinco (5) ni mayor de quince (15) días. Si pese al plazo otorgado, días. Dependiendo de la complejidad o sofisticación de las subsanaciones a realizar el plazo para sentido de estas, otorgándole un plazo para subsanar no menor de dos (2) ni mayor de ocho (8) De existir observaciones, LA ENTIDAD las comunica al CONTRATISTA, indicando claramente el

por cada día de atraso. debiendo considerarse como no ejecutada la prestación, aplicándose la penalidad que corresponda características y condiciones ofrecidas, en cuyo caso LA ENTIDAD no otorga la conformidad Este procedimiento no resulta aplicable cuando los servicios manifiestamente no cumplan con las

CLÁUSULA UNDÉCIMA: DECLARACIÓN JURADA DEL CONTRATISTA
EL CONTRATISTA declara bajo juramento que se compromete a cumplir las obligaciones derivadas del presente contrato, bajo sanción de quedar inhabilitado para contratar con el Estado en caso de incumplimiento.

CLÁUSULA DUODÉCIMA: RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

de Contrataciones del Estado y 173 de su Reglamento posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por los artículos 40 de la Ley La conformidad del servicio por parte de LA ENTIDAD no enerva su derecho a reclamar

El plazo máximo de responsabilidad del contratista es de [CONSIGNAR TIEMPO EN AÑOS, NO MENOR DE UN (1) ANO] año(s) contado a partir de la conformidad otorgada por LA ENTIDAD

CLAUSULA DÉCIMA TERCERA: PENALIDADES

de acuerdo a la siguiente fórmula: contrato, LA ENTIDAD le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso Si EL CONTRA l'ISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto de

Penalidad Diaria =

F x plazo vigente en días 0.10 x monto vigente

Donde:

F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días F = 0.25 para plazos mayores a sesenta (60) días o;

transcurrido no le resulta imputable. En este último caso la calificación del retraso como justificado por parte de LA ENTIDAD no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún cuando EL CONTRATISTA acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobado tipo, conforme el numeral 162.5 del artículo 162 del Reglamento de la Ley de Contrataciones



Importante

De haberse previsto establecer penalidades distintas a la penalidad por mora, incluir dichas penalidades, los supuestos de aplicación de penalidad, la forma de cálculo de la penalidad para cada 163 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. supuesto y el procedimiento mediante el cual se verifica el supuesto a penalizar, conforme el articulo

Estas penalidades se deducen de los pagos a cuenta o del pago final, según corresponda; o si fuera necesario, se cobra del monto resultante de la ejecución de la garantía de fiel cumplimiento.

por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse. Estos dos (2) tipos de penalidades pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez

penalidades, de ser el caso, LA ENTIDAD puede resolver el contrato por incumplimiento Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad por mora o el monto máximo para otras

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

32 y artículo 36 de la Ley de Contrataciones del Estado, y el artículo 164 de su Reglamento. De darse el caso, LA ENTIDAD procederá de acuerdo a lo establecido en el artículo 165 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 32.3 del artículo

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: RESPONSABILIDAD DE LAS PARTES

daños y perjuicios ocasionados, a través de la indemnización correspondiente. Ello no obsta la lugar, en el caso que éstas correspondan. aplicación de las sanciones administrativas, penales y pecuniarias a que dicho incumplimiento diere Cuando se resuelva el contrato por causas imputables a algunas de las partes, se debe resarcir los

obligaciones previstas en el presente contrato Lo señalado precedentemente no exime a ninguna de las partes del cumplimiento de las demás

CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA: ANTICORRUPCIÓN

EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratandose de una cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, ofrecido, negociado o efectuado. persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo

integrantes de los órganos de ವರ್ಮinistración, ವ್ಯಂಪಕ್ಷಾಡರುಕ, representantes legalos, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, Contrataciones del Estado. contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de Asimismo, el CONTRATISTA se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución de

los referidos actos o prácticas. conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar Además, EL CONTRATISTA se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera

prohibición de ofrecerles a éstos cualquier tipo de obsequio, donación, beneficio y/o gratificación que deba interactuar, en situaciones reñidas con la ética. En tal sentido, reconoce y acepta la ya sea de bienes o servicios, cualquiera sea la finalidad con la que se lo haga. Finalmente, EL CONTRATISTA se compromete a no colocar a los funcionarios públicos con los

CLÁUSULA DÉCIMA SÉTIMA: MARCO LEGAL DEL CONTRATO

Sólo en lo no previsto en este contrato, en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, en las directivas que emita el OSCE y demás normativa especial que resulte aplicable, serán de aplicación supletoria las disposiciones pertinentes del Código Civil vigente, cuando corresponda, y

45



demás normas de derecho privado

mediante conciliación o arbitraje, según el acuerdo de las partes. CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS 15 Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven

Cualquiera de las partes tiene derecho a iniciar el arbitraje a fin de resolver dichas controversias dentro del plazo de caducidad previsto en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

Ley de Contrataciones del Estado, sin perjuicio de recurrir al arbitraje, en caso no se llegue a un acuerdo entre ambas partes o se llegue a un acuerdo parcial. Las controversias sobre nulidad del contrato solo pueden ser sometidas a arbitraje. plazo de caducidad correspondiente, según lo señalado en el artículo 224 del Reglamento de la Facultativamente, cualquiera de las partes tiene el derecho a solicitar una conciliación dentro del

El Laudo arbitral emitido es inapelable, definitivo y obligatorio para las partes desde el momento de su notificación, según lo previsto en el numeral 45.21 del artículo 45 de la Ley de Contrataciones del Estado

CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA: FACULTAD DE ELEVAR A ESCRITURA PÚBLICA

los gastos que demande esta formalidad Cualquiera de las partes puede elevar el presente contrato a Escritura Pública corriendo con todos

CLÁUSULA VIGÉSIMA: DOMICILIO PARA EFECTOS DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL

la ejecución del presente contrato: Las partes declaran el siguiente domicilio para efecto de las notificaciones que se realicen durante

DOMICILIO DE LA ENTIDAD: [.....

GANADOR DE LA BUENA PRO AL PRESENTAR LOS REQUISITOS PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATOJ DOMICILIO DEL CONTRATISTA: [CONSIGNAR EL DOMICILIO SEÑALADO POR EL POSTOR GANADOR DE LA BUENA PRO AL PRESENTAR LOS REQUISITOS PARA EL

parte, formalmente y por escrito, con una anticipación no menor de quince (15) días calendario. La variación del domicilio aquí declarado de alguna de las partes debe ser comunicada a la otra

lo firman por duplicado en señal de conformidad en la ciudad de [.. De acuerdo con las bases integradas, la oferta y las disposiciones del presente contrato, las partes .] al [CONSIGNAR

"LA ENTIDAD"

"EL CONTRATISTA"

Importante

Ley Nº 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales 16 Este documento puede firmarse digitalmente si ambas partes cuentan con firma digital, según la

https://www.indecopi.gob.pe/web/firmas-digitales/firmar-y-certificados-digitales sobre a normativa de firmas certificados digitales ingresar



³ De acuerdo con el numeral 225,3 del articulo 225 del Reglamento, las partes pueden recurrir al arbitraje ad hoc cuando las controversias deriven de procedimientos de selección cuyo valor estimado sea menor o igual a cinco millones con 00/100 soles (S/ 5 000 000,00). Para mayor información

ANEXOS

MUNICIPALIDAD DIS ... AL DE INDEPENDENCIA ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°52-2023-MDI/CS-1

ANEXO Nº 1

DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR

Señores

SEGUN CORRESPONDAJ [CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN

Presente. -ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

El que se suscribe, [..............], postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] Nº [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], con poder inscrito en la localidad de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] en la Ficha Nº [CONSIGNAR EN CASO DE DECLARO BAJO JURAMENTO que la siguiente información se sujeta a la verdad: SER PERSONA JURÍDICA] Asiento Nº [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA].

		Corros electrónico:	0
No	Sí	7	MYPE17
	Teléfono(s):	Telé	RUC:
		Domicilio Legal:	Domicil
		Social:	Razón Social:
		Nombre, Denominación o	Nombre

Autorización de notificación por correo electrónico:

Autorizo que se notifiquen al correo electrónico indicado las siguientes actuaciones:

- Solicitud de la descripción a detalle de todos los elementos constitutivos de la oferta
- Solicitud de reducción de la oferta económica.
- Solicitud de subsanación de los requisitos para perfeccionar el contrato.
- Solicitud para presentar los documentos para perfeccionar el contrato, según orden de prelación, de conformidad con lo previsto en el artículo 141 del Reglamento.
- Notificación de la orden de servicios 18 Respuesta a la solicitud de acceso al expediente de contratación

hábiles de recibida la comunicación. Asimismo, me comprometo a remitir la confirmación de recepción, en el plazo máximo de dos (2) días

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, Nombres y Apellidos del postor o

Representante legal, segun corresponda

efectuada cuando la Entidad reciba acuse de recepción. La notificación dirigida a la dirección de correo electrónico consignada se entenderá válidamente

Esta información será verificada por la Entidad en la página web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo en la sección consulta de empresas acreditadas en el REM/PE en el link http://www.2 tabajo.gob.pe/servicos-en-linee-2-2/ y se sección consulta de empresas acreditadas en el REM/PE en el link http://www.2 tabajo.gob.pe/servicos-en-linee-2-2/ y se sección consulta de de de paración, en caso el postor gonandor del ta buena por sociicel a retención del des por ciento (10%) del monto del contrato, en calidad de garantia de fiel cumplimiento, en los contratos periódicos de prestación de servicios, según lo señalado en el numeral 149.4 del artículo 149 y numeral 151.2 del artículo 151 del Reglamento. Asimismo, dicha información se tendrá en cuenta en caso de empate, conforme a lo previsto en el artículo 91 del Reglamento

Cuando el monto del valor estimado del procedimiento o del item no supere los doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), en caso se haya optado por perfeccionar el contrato con una orden de servicios



ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°52-2023-MDI/CS-1	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA
CADA N°52-2023-MDI/CS-1	AL DE INDEPENDENCIA

Importante

Cuando se trate de consorcios, la declaración jurada es la siguiente:

ANEXO Nº 1

DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR

SEGÚN CORRESPONDAJ CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN,

Presente. -ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

El que se suscribe, [......], representante común del consorcio [CONSIGNAR EL NOMBRE DEL CONSORCIO], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] Nº [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], **DECLARO BAJO JURAMENTO** que la siguiente información se sujeta a la verdad:

Datos del consorciado 1		
Nombre, Denominación o		
Razón Social:		
Domicilio Legal:		
RUC: Teléfono(s):		
MYPE ¹⁹	Sí	No
Correo electrónico:		

Datos del consorciado 2			
Nombre, Denominación o			
Razón Social:			
Domicilio Legal:			
RUC:	Teléfono(s):		
MYPE ²⁰		Sí	No
Correo electrónico:			

Datos del consorciado			
Nombre, Denominación	0		
Razón Social:			
Domicilio Legal:			
RUC:	Teléfono(s):		
MYPE ²¹		Sí	No
Correo electrónico:			

Autorización de notificación por correo electrónico:

Correo electrónico del consorcio

Autorizo que se notifiquen al correo electrónico indicado las siguientes actuaciones

MUNICIPALIDAD DIST.... AL DE INDEPENDENCIA ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°52-2023-MDI/CS-1

- Solicitud de la descripción a detalle de todos los elementos constitutivos de la oferta
- Solicitud de reducción de la oferta económica.
- Solicitud de subsanación de los requisitos para perfeccionar el contrato
- de conformidad con lo previsto en el artículo 141 del Reglamento. Solicitud para presentar los documentos para perfeccionar el contrato, según orden de prelación
- Respuesta a la solicitud de acceso al expediente de contratación. Notificación de la orden de servicios²²

hábiles de recibida la comunicación Asimismo, me comprometo a remitir la confirmación de recepción, en el plazo máximo de dos (2) días

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, Nombres y Apellidos del representante común del consorcio

Importante

efectuada cuando la Entidad reciba acuse de recepción. La notificación dirigida a la dirección de correo electrónico consignada se entenderá válidamente

Cuando el monto del valor estimado del procedimiento o del ítem no supere los doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), en caso se haya optado por perfeccionar el contrato con una orden de servicios.



En los contratos periódicos de prestación de servicios, esta información será verificada por la Entidad en la página web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo en la sección consulta de empresas acreditadas en el REMYPE en el link http://www.2.trabajo.gob.pus/servicios-en-linea-2-2/ y se tendrá en consideración, en caso el consorcio ganador de la buena por esficite la retención est ofer ciento (10%) del monto del contrato, en calidad de garantia do fiel cumplimiento, según o escibalado en el numeral 1494 del artículo 149 y numeral 1512 del artículo 131 del Reglamento. Asimismo, cicha información se tendrá en cuenta en caso de empate, conforme a lo previsto en el artículo 91 del Reglamento. Para dichos efectos, todos los integrantes del consorcio deben acreditar la condición de micro o pequeña empresa

Ibidem

ANEXO Nº 2

DECLARACIÓN JURADA (ART. 52 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO)

Señores [CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN, SEGÚN CORRESPONDA]

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO] Presente. -

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro bajo juramento:

- No haber incurrido y me obligo a no incurrir en actos de corrupción, así como a respetar el principio de integridad.
- No tener impedimento para postular en el procedimiento de selección ni para contratar con el Estado, conforme al artículo 11 de la Ley de Contrataciones del Estado
- ≓ Conocer las sanciones contenidas en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, así como las disposiciones aplicables de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo
- ? Participar en el presente proceso de contratación en forma independiente sin mediar consulta, comunicación, acuerdo, arreglo o convenio con ningún proveedor, y, conocer las disposiciones del Decreto Legislativo Nº 1034, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Represión de Conductas Anticompetitivas
- < Conocer, aceptar y someterme a las bases, condiciones y reglas del procedimiento de selección
- ≤. procedimiento de selección Ser responsable de la veracidad de los documentos e información que presento en el presente
- ≦: Comprometerme a mantener la oferta presentada durante el procedimiento de selección y a perfeccionar el contrato, en caso de resultar favorecido con la buena pro

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Representante legal, según corresponda Firma, Nombres y Apellidos del postor o

En el caso de consorcios, cada integrante debe presentar esta declaración jurada, salvo que sea presentada por el representante común del consorcio.

MUNICIPALIDAD DIS AL DE INDEPENDENCIA ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°52-2023-MDI/CS-1

ANEXO N° 3

DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA

CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN SEGÚN CORRESPONDAJ

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

demás documentos del procedimiento de la referencia y, conociendo todos los alcances y las condiciones detalladas en dichos documentos, el postor que suscribe ofrece el servicio de [CONSIGNAR EL OBJETO DE LA CONVOCATORIA], de conformidad con los Términos de Referencia del procedimiento. que se indican en el numeral 3.1 del Capítulo III de la sección específica de las bases y los documentos Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que luego de haber examinado las bases y

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Representante legal o común, según corresponda Firma, Nombres y Apellidos del postor o

Importante

ofertas de la presente sección de las bases. de los términos de referencia, conforme a lo indicado en el acápite relacionado al contenido de las Adicionalmente, puede requerirse la presentación de documentación que acredite el cumplimiento

ANEXO Nº 4

DECLARACIÓN JURADA DE PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

[CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN, SEGÚN CORRESPONDA] ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO] Presente. -

Mediante el presente, con pleno conocimiento de las condiciones que se exigen en las bases del procedimiento de la referencia, me comprometo a prestar el servicio objeto del presente procedimiento de selección en el plazo de [CONSIGNAR EL PLAZO OFERTADO]

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Representante legal o común, según corresponda Firma, Nombres y Apellidos del postor o



ANEXO Nº 5

(Sólo para el caso en que un consorcio se presente como postor) PROMESA DE CONSORCIO

SEÑORES [CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN, SEGÚN CORRESPONDA]

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Los suscritos declaramos expresamente que hemos convenido en forma irrevocable, durante el lapso que dure el procedimiento de selección, para presentar una oferta conjunta a la ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Asimismo, en caso de obtener la buena pro, nos comprometemos a formalizar el contrato de consorcio, de conformidad con lo establecido por el artículo 140 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, bajo las siguientes condiciones:

- a) Integrantes del consorcio
- [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 1].
 [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 2].
- 9 Designamos a [CONSIGNAR NOMBRES Y APELLIDOS DEL REPRESENTANTE COMÚN], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] Nº [CONSIGNAR ejecución del contrato correspondiente con [CONSIGNAR NOMBRE DE LA ENTIDAD] efectos de participar en todos los actos referidos al procedimiento de selección, suscripción y NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], como representante común del consorcio para

inhabilitado ni suspendido para contratar con el Estado Asimismo, declaramos que el representante común del consorcio no se encuentra impedido

Fijamos nuestro domicilio legal común en [

0

- 9 Las obligaciones que corresponden a cada uno de los integrantes del consorcio son las siguientes:
- OBLIGACIONES DE [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 1] [%]²³

[DESCRIBIR LAS OBLIGACIONES DEL CONSORCIADO 1]

2 OBLIGACIONES DE [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 2] [%]24

[DESCRIBIR LAS OBLIGACIONES DEL CONSORCIADO 2]

TOTAL OBLIGACIONES

100%25

²⁵ Este porcentaje corresponde a la sumatoria de los porcentajes de las obligaciones de cada uno de los integrantes del consorcio



²³ Consignar unicamente el porcentaje total de las obligaciones, el cual debe ser expresado en número entero, sin decimales

²⁴ Consignar únicamente el porcentaje total de las obligaciones, el cual debe ser expresado en número entero, sin decimales

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Nombres, apellidos y firma del Consorciado 1 Tipo y N° de Documento de Identidad o de su Representante Legal Consorciado 1

> Nombres, apellidos y firma del Consorciado 2 Tipo y N° de Documento de Identidad o de su Representante Legal Consorciado 2

Importante

deben ser legalizadas.

De conformidad con el artículo 52 del Reglamento, las firmas de los integrantes del consorcio

MUNICIPALIDAD DIS AL DE INDEPENDENCIA ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°52-2023-MDI/CS-1

Importante para la Entidad

Esta nota deberá ser eliminada una vez culminada la elaboración de las bases En caso de la prestación de servicios bajo el sistema a precios unitarios incluir el siguiente anexo:

ANEXO Nº 6

PRECIO DE LA OFERTA

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO] [CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN, SEGÚN CORRESPONDA]

Presente. -

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, de acuerdo con las bases, mi oferta es

la siguiente:

TOTAL CONCEPTO CANTIDAD PRECIO UNITARIO PRECIO TOTAL

El precio de la oferta [CONSIGNAR LA MONEDA DE LA CONVOCATORIA] incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del servicio a contratar; excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, no incluirán en el precio de su oferta los tributos respectivos.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda

Importante

- En caso que el postor reduzca su oferta, según lo previsto en el artículo 68 del Reglamento. debe presentar nuevamente este Anexo.
- El postor que goce de alguna exoneración legal, debe indicar que su oferta no incluye el tributo materia de la exoneración, debiendo incluir el siguiente texto:

"Mi oferta no incluye [CONSIGNAR EL TRIBUTO MATERIA DE LA EXONERACIÓN]"

Importante para la Entidad

- En caso de procedimientos según relación de ítems, consignar lo siguiente: "El postor puede presentar el precio de su oferta en un solo documento o documentos independientes, en los ítems que se presente"
- En caso de contrataciones que conllevan la ejecución de prestaciones accesorias, consignar lo principal y las prestaciones accesorias". siguiente: "El postor debe detallar en el precio de su oferta, el monto correspondiente a la prestación

Incluir o eliminar, segun corresponda



Importante para la Entidad

Esta nota deberá ser eliminada una vez culminada la elaboración de las bases En caso de la prestación de servicios bajo el sistema a suma alzada incluir el siguiente anexo:

ANEXO Nº 6

PRECIO DE LA OFERTA

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO] SEGUN CORRESPONDA [CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN,

Presente. -

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, de acuerdo con las bases, mi oferta es la siguiente:

CONCEPTO	PRECIO IOIAL
TOTAL	
El precio de la oferta [CONSIGNAR LA MONEDA DE LA CONVOCATORIA] incluye todos los tributos,	A] incluye todos los tribut
seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la	de ser el caso, los costos laborales conforme a la

legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del servicio a contratar; excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, no incluirán en el precio de su oferta los tributos respectivos.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Representante legal o común, según corresponda Firma, Nombres y Apellidos del postor o

Importante

- El postor debe consignar el precio total de la oferta, sin perjuicio que, de resultar favorecido con la buena pro, presente el detalle de precios unitarios para el perfeccionamiento del contrato.
- En caso que el postor reduzca su oferta, según lo previsto en el artículo 68 del Reglamento, debe presentar nuevamente este Anexo.
- El postor que goce de alguna exoneración legal, debe indicar que su oferta no incluye el tributo materia de la exoneración, debiendo incluir el siguiente texto:

Mi oferta no incluye [CONSIGNAR EL TRIBUTO MATERIA DE LA EXONERACIÓN]"

Importante para la Entidad

- En caso de procedimientos según relación de Items, consignar lo siguiente: "El postor puede presentar el precio de su oferta en un solo documento o documentos independientes, en los ítems que se presente"
- En caso de contrataciones que conflevan la ejecución de prestaciones accesorias, consignar principal y las prestaciones accesorias" "El postor debe detallar en el precio de su oferta, el monto correspondiente a la prestación

Incluir o eliminar, según corresponda

57



Importante para la Entidad

incluir el siguiente anexo: En caso de la prestación de servicios bajo el esquema mixto de suma alzada y precios unitarios

Esta nota deberá ser eliminada una vez culminada la elaboración de las bases

ANEXO Nº 6

PRECIO DE LA OFERTA

[CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN SEGUN CORRESPONDAJ

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

la siguiente: Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, de acuerdo con las bases, mi oferta es

OFERTA A PRECIOS UNITARIOS DE LOS COMPONENTES SIGUIENTES

СОМСЕРТО	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	соѕто
	1		

OFERTA A SUMA ALZADA DE LOS COMPONENTES SIGUIENTES

Monto del componente a suma alzada	CONCEPTO
	PRECIO TOTAL

Monto total de la oferta

El precio de la oferta [CONSIGNAR LA MONEDA DE LA CONVOCATORIA] incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del servicio a contratar, excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, no incluirán en el precio de su oferta los tributos respectivos

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda

Importante



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°52-2023-MDI/CS-1

- El postor debe consignar en su oferta los precios unitarios de los componentes previstos para este sistema en el presente anexo y por un monto fijo integral de los componentes previstos a
- En caso que el postor reduzca su oferta, según lo previsto en el artículo 68 del Reglamento, debe presentar nuevamente este Anexo.
- El postor que goce de alguna exoneración legal, debe indicar que su oferta no incluye el tributo materia de la exoneración, debiendo incluir el siguiente texto:

Mi oferta no incluye [CONSIGNAR EL TRIBUTO MATERIA DE LA EXONERACIÓN]"

Importante para la Entidad

- "El postor puede presentar el precio de su oferta en un solo documento o documentos independientes, en los ítems que se presente". En caso de procedimientos según relación de ítems, consignar lo siguiente
- En caso de contrataciones que conllevan la ejecución de prestaciones accesorias, consignar lo siguiente: "El postor debe detallar en el precio de su oferta, el monto correspondiente a la prestación

principal y las prestaciones accesorias".

Incluir las disposiciones, según corresponda. Una vez culminada la elaboración de las bases, las notas que no se Incorporen deben ser eliminadas

MUNICIPALIDAD DISTAN, AL DE INDEPENDENCIA ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°52-2023-MDI/CS-1

Importante para la Entidad

Esta nota deberá ser eliminada una vez culminada la elaboración de las bases En caso de la prestación de servicios bajo el sistema en base a porcentajes incluir el siguiente anexo:

ANEXO Nº 6

PRECIO DE LA OFERTA

[CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN, SEGÚN CORRESPONDA]

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

la siguiente: Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, de acuerdo con las bases, mi oferta es

	orcentaje ofertado ²⁶
OFERTA	CONCEPTO

Monto Total Ofertado

ם ס

El precio de la oferta [CONSIGNAR LA MONEDA DE LA CONVOCATORIA] incluye todos los tributos incluirán en el precio de su oferta los tributos respectivos. servicio a contratar; excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, no legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Representante legal o común, según corresponda Firma, Nombres y Apellidos del postor o

Importante

- En caso que el postor reduzca su oferta, según lo previsto en el artículo 68 del Reglamento, debe presentar nuevamente este Anexo.
- El postor que goce de alguna exoneración legal, debe indicar que su oferta no incluye el tributo materia de la expreración, debiendo incluir el siguiente texto:

"Mi oferta no incluye [CONSIGNAR EL TRIBUTO MATERIA DE LA EXONERACIÓN]"

Importante para la Entidad

- En caso de procedimientos según relación de Items, consignar lo siguiente: "El postor puede presentar el precio de su oferta en un solo docume independientes, en los Items que se presente". documento o documentos
- En caso de contrataciones que conllevan la ejecución de prestaciones accesorias, consignar lo
- principal y las prestaciones accesorias siguiente: "El postor debe detallar en el precio de su oferta, el monto correspondiente a la prestación

Incluir las disposiciones, según corresponda. Una vez culminada la elaboración de las bases, las notas que no se Incorporen deben ser eliminadas

²⁶ De conformidad con la Opinión Nº 202-2016/DTN, corresponde al porcentaje del monto total a cobrar o recuperar.

Importante para la Entidad

incluir el siguiente anexo: En caso de la prestación de servicios bajo el sistema en base a honorario fijo y comisión de éxito

Esta nota deberá ser eliminada una vez culminada la elaboración de las bases

PRECIO DE LA OFERTA

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO] CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN SEGUN CORRESPONDA Señores

la siguiente Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, de acuerdo con las bases, mi oferta es

Precio de la Oferta (A) + (B)	(B) Comisión de éxito ²⁷	(A) Honorario Fijo	CONCEPTO
			MONTO

El precio de la oferta [CONSIGNAR LA MONEDA DE LA CONVOCATORIA] incluye todos los tributos incluirán en el precio de su oferta los tributos respectivos servicio a contratar; excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, no legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Representante legal o común, según corresponda Firma, Nombres y Apellidos del postor o

- En caso que el postor reduzca su oferta, según lo previsto en el artículo 68 del Reglamento, debe presentar nuevamente este Anexo.
- El postor que goce de alguna exoneración legal, debe indicar que su oferta no incluye el tributo materia de la exoneración, debiendo incluir el siguiente texto:

"Mi oferta no incluye [CONSIGNAR EL TRIBUTO MATERIA DE LA EXONERACIÓN]"

Importante para la Entidad

- En caso de procedimientos según relación de ítems, consignar lo siguiente: "El postor puede presentar el precio de su oferta en un solo docume: independientes, en los ítems que se presente documento o documentos
- En caso de contrataciones que conllevan la ejecución de prestaciones accesorias, consignar lo
- siguiente: "El postor debe detallar en el precio de su oferta, el monto correspondiente a la prestación principal y las prestaciones accesorias'

incorporen deben ser eliminadas Incluir las disposiciones, según corresponda. Una vez culminada la elaboración de las bases, las notas que no se

De conformidad con la Opinión Nº 011-2017/DTN 'El postor formula su oferta contemplando un monto fijo y un monto adicional como incentivo que debe pagársele en caso consiga el resultado esperado".



ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°52-2023-MDI/CS-1 MUNICIPALIDAD DIST. AL DE INDEPENDENCIA

Importante para la Entidad

Si durante la fase de actos preparatorios, las Entidades advierten que es posible la participación de proveedores que gozan del beneficio de la exoneración del IGV prevista en la Ley Nº 27037, Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonia, incluir el siguiente anexo:

Esta nota deberá ser eliminada una vez culminada la elaboración de las bases

DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE CONDICIONES PARA LA APLICACIÓN DE LA EXONERACIÓN DEL IGV

[CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN, SEGÚN CORRESPONDA]

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

las condiciones siguientes: previsto en la Ley Nº 27037, Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía, dado que cumplo con Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURIDICA], declaro bajo juramento que gozo del beneficio de la exoneración del IGV

- 1.- Que el domicilio fiscal de la empresa 28 se encuentra ubicada en la Amazonía y coincide con el lugar establecido como sede central (donde tiene su administración y lleva su contabilidad)
- Que la empresa se encuentra inscrita en las Oficinas Registrales de la Amazonía (exigible en caso de personas jurídicas);
- 3.- Que, al menos el setenta por ciento (70%) de los activos fijos de la empresa se encuentran en la
- 4.- Que la empresa no presta servicios fuera de la Amazonía

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Representante legal, según corresponda Firma, Nombres y Apellidos del postor o

Importante

caso debe ser suscrita por el representante común, debiendo indicar su condición de consorcio con contabilidad independiente y el número de RUC del consorcio. integrantes del consorcio, salvo que se trate de consorcios con contabilidad independiente, en cuyo Cuando se trate de consorcios, esta declaración jurada será presentada por cada uno de los

a la Renta. En el artículo 1 del "Reglamento de las Disposiciones Tributarias contenidas en la Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonia" se define como "empresa" a las "Personas naturales, sociedades conyugales, sucesiones indivisas y personas consideradas jurídicas por la Ley del Impuesto a la Renta, generadoras de rentas de tercera categoría, ubicadas en la Amazonia. Las sociedades conyugales son aquellas que ejerzan la opción prevista en el Artículo 16 de la Ley del Impuesto

21 El tipo de cambio venta debe corresponder al publicado por la SBS correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de la emisión de la Orden de Servicios o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda. [CONSIGNAR NOMBRE DE LA ENTIDAD] 32 Se refiere al monto del contrato ejecutado incluido adicionales y reducciones, de ser el caso. Mediante el presente, el suscrito detalla la siguiente EXPERIENCIA EN LA ESPECIALIDAD: Señores (CONISIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN, SEGÚN CORRESPONDA) ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO] Unicaments, caundo la fecha del perfeccionamiento del contrato, sea previa a los ocho (6) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, caso en el cual el postor debe acreditar que la conformidad se emitió dentro de dicho período. Consignar en la moneda establecida en las bases Se refiere a la fecha de suscripción del contrato, de la emisión de la Orden de Servicios o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda. CLIENTE OBJETO DEL ONTRATO JOSJ FECHA DEL FECHA DE LA CONTRATO CONTRATO CONTRATO CONFORMIDAD EXPERIENCIA O CP 32 DE SERE EL PROVENIENTE¹ DE: CASO.³⁶ EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD ANEXO Nº 8 MONEDA IMPORTE⁵² TIPO DE FACTURADO CAMBIO ACUMULADO VENTA³³ 10 8 7 6 5 20 Z, [CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA] [CONSIGNAR NOMBRE DE LA ENTIDA [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO] CLIENTE OBJETO DEL CONTRATO JOSJ FECHA DEL FECHA DE LA CONTRATO CONTRATO CONTRATO CONFORMIDAD EXPERIENCIA DE SEREL PROVENIENTE" DE: CASO® Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda MONEDA IMPORTEN TIPO DE CAMBIO VENTA³³ FACTURADO ACUMULADO (2)

[CONSIGNAR NOMBRE DE LA ENTIDAD]

[CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

ANEXO Nº 9

DECLARACIÓN JURADA

(NUMERAL 49.4 DEL ARTÍCULO 49 DEL REGLAMENTO)

[CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN, SEGÚN CORRESPONDA] ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro que la experiencia que acredito de la empresa [CONSIGNAR LA DENOMINACIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA] como consecuencia de una reorganización societaria, no se encuentra en el supuesto establecido en el numeral 49.4 del artículo 49 del Reglamento

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Representante legal, según corresponda Firma, Nombres y Apellidos del postor o

Importante

ganador de la buena pro Entidad al que se le haya asignado la función de verificación de la oferta presentada por el postor la Relación de Proveedores Sancionados por el Tribunal de Contrataciones del Estado con Sanción A efectos de cautelar la veracidad de esta declaración, el postor puede verificar la información de También le asiste dicha facultad al órgano encargado de las contrataciones o al órgano de la Vigente en http://portal.osce.gob.pe/mp/content/relación-de-proveedores-sancionados

[CONSIGNAR NOMBRE...E LA ENTIDAD] [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Importante para la Entidad

cuyo valor estimado no supere los doscientos mil Soles (S/ 200,000.00) o el procedimiento de selección según relación de ítem no supere dicho monto, se debe considerar el siguiente anexo: En el caso de contratación de servicios en general que se presten fuera de la provincia de Lima y Callao

Esta nota deberá ser eliminada una vez culminada la elaboración de las bases

ANEXO Nº 10

SOLICITUD DE BONIFICACIÓN DEL DIEZ POR CIENTO (10%) POR SERVICIOS PRESTADOS
FUERA DE LA PROVINCIA DE LIMA Y CALLAO
(DE SER EL CASO, SOLO PRESENTAR ESTA SOLICITUD EN EL ITEM (CONSIGNAR EL N° DEL
ÍTEM O ÍTEMS CUYO VALOR ESTIMADO NO SUPERA LOS DOSCIENTOS MIL SOLES (S/

200,000.00]

Señores

[CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN.

[CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN.

[CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN.

[CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN.

[CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN.

[CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN.

[CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN.

[CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN.

[CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN.

[CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN.

[CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN.

[CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN.

[CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN.

[CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE LA CONTRATACIONES DE CO

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

la provincia o provincia colindante donde se ejecuta la prestación PERSONA JURÍDICA], solicito la asignación de la bonificación del diez por ciento (10%) sobre el puntaje total en [CONSIGNAR EL ÍTEM O ITEMS, SEGÚN CORRESPONDA, EN LOS QUE SE SOLICITA LA BONIFICACIÓN] debido a que el domicilio de mi representada se encuentra ubicado en Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Representante legal, según corresponda Firma, Nombres y Apellidos del postor o

Importante

- Para asignar la bonificación, el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, verifica el domicilio consignado por el postor en el Registro Nacional de Proveedores (RNP).
- Para que el postor pueda acceder a la bonificación, debe cumplir con las condiciones establecidas en el literal f) del artículo 50 del Reglamento.



[CONSIGNAR NOMBRE DE LA ENTIDAD]

[CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Importante

Cuando se trate de consorcios, la declaración jurada es la siguiente:

ANEXO Nº 10

SOLICITUD DE BONIFICACIÓN DEL DIEZ POR CIENTO (10%) POR SERVICIOS PRESTADOS FUERA DE LA PROVINCIA DE LIMA Y CALLAO (DE SER EL CASO, SOLO PRESENTAR ESTA SOLICITUD EN EL ITEM [CONSIGNAR EL N° DEL ÍTEM O ÍTEMS CUYO VALOR ESTIMADO NO SUPERA LOS DOSCIENTOS MIL SOLES (S/

200,000.00]

Señores [CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN SEGUN CORRESPONDA

Presente. -ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Mediante el presente el que se suscribe, [.......], representante común del consorcio [CONSIGNAR EL NOMBRE DEL CONSORCIO], solicito la asignación de la bonificación del diez por ciento (10%) sobre el puntaje total en [CONSIGNAR EL ITEM O ITEMS, SEGÚN CORRESPONDA, EN LOS QUE SE SOLICITA LA BONIFICACION] debido a que los domicilios de todos los integrantes del consorcio se encuentran ubicados en la provincia o provincias colindantes donde se ejecuta la

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, Nombres y Apellidos del representante común del consorcio

Importante

- Para asignar la bonificación, el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, verifica el domicilio consignado de los integrantes del consorcio, en el Registro Nacional de Proveedores (RNP).
- Para que un consorcio pueda acceder a la bonificación, cada uno de sus integrantes debe cumplir con las condiciones establecidas en el literal f) del artículo 50 del Reglamento.

[CONSIGNAR NOMBRE - JÉ LA ENTIDAD] [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

ANEXO Nº 11

SOLICITUD DE BONIFICACIÓN DEL CINCO POR CIENTO (5%) POR TENER LA CONDICIÓN DE MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA

SEGUN CORRESPONDAJ CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], solicito la asignación de la bonificación del cinco por ciento (5%) sobre el puntaje total obtenido, debido a que mi representada cuenta con la condición de micro y pequeña empresa.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Representante legal o común, según corresponda Firma, Nombres y Apellidos del postor o

Importante

- Para asignar la bonificación, el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, verifica la página web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo en la sección consulta de empresas acreditadas en el REMYPE en el link http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2/
- Para que un consorcio pueda acceder a la bonificación, cada uno de sus integrantes debe cumplir con la condición de micro y pequeña empresa

[CONSIGNAR NOMBRE DE LA ENTIDAD]

[CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

ANEXO Nº 12

AUTORIZACIÓN DE NOTIFICACIÓN DE LA DECISIÓN DE LA ENTIDAD SOBRE LA SOLICITUD DE AMPLIACIÓN DE PLAZO MEDIANTE MEDIOS ELECTRÔNICOS DE COMUNICACIÓN

(DOCUMENTO A PRESENTAR EN EL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO)

Señores [CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN, SEGÚN CORRESPONDA] ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

El que se suscribe, [......], postor adjudicado y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] Nº [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], autorizo que durante la Presente. -

ejecución del contrato se me notifique al correo electrónico [INDICAR EL CORREO ELECTRÓNICO]

Notificación de la decisión de la Entidad respecto a la solicitud de ampliación de plazo.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda

Importante

La notificación de la decisión de la Entidad respecto a la solicitud de ampliación de plazo se efectúa por medios electrónicos de comunicación, siempre que se cuente con la autorización correspondiente y sea posible obtener un acuse de recibo a través del mecanismo utilizado.